

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CATORCE (14)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2022</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE</u> DE <u>2022</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIAS DIPUTADAS: <u>BETTY GERÓNIMO SANTANA (SEC. AD HOC)</u> Y <u>DORINA Y. RODRÍGUEZ SALAZAR (SEC. AD HOC)</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación de secretaria ad hoc, diputada Betty Gerónimo Santana
Lectura de correspondencias y turnos previos, de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento Interior
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Informe de gestión de la Secretaría General Legislativa sobre el cumplimiento de publicación del aviso de la disponibilidad en la página de Internet de la Cámara de Diputados, del listado del quinto grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
4. Turnos previos
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 180

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada María Mercedes Fernández Cruz
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputada Verónica María Contreras de Jesús
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se retoma la estructura 3 del orden del día
3.1.2. Comunicación de fecha 04 de octubre de 2022, remitida por el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa, mediante la cual informa que ya no pertenece al Partido Cívico Renovador (PCR) y se declara independiente
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa
Diputado Napoleón López Rodríguez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Wessin Chávez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Minuto de silencio en memoria de las víctimas del naufragio ocurrido en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez; de las víctimas del accidente ocurrido en la comunidad de Punta Cana, Valeria Paola Medina, Valeria Brovelli, Karla Rodríguez y Alejandro Luis Klinec; de la dirigente comunitaria Celia Rodríguez, de la provincia María Trinidad Sánchez; del señor Filiberto Marmolejos; y de la exdiputada Enedina Altagracia Córdova de Pereyra
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 1.2 del orden del día



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 180

1.2. Presentación de excusas
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al martes 11 de octubre de 2022
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Designación de bufetes directivos de varias comisiones permanentes, para el período 2022-2024
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se retoma la estructura 3 del orden del día
3.1.3. Comunicado de interés general mediante el cual el presidente de la Cámara de Diputados hace de público conocimiento que está disponible para ser consultado el listado del sexto grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307, del 09 de diciembre de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Se pasa a la estructura 9 del orden del día
Asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
ch ia umuau ut iegishu ut ia secielalia Utileiai



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 180

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al baladista Carlos Rafael Silver Encarnación por la gran hazaña y valentía de cantar durante cinco
días ininterrumpidos
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al cantautor Carlos Rafael Silver Encarnación como hijo distinguido de la nación
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) la factibilidad de impartir la carrera de medicina en el centro regional UASD-Higüey
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones incluir a la diáspora dominicana en el exterior en el Programa Habitacional Mi Vivienda
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción del elevado en la intersección Circunvalación Norte, avenida Yapur Dumit y avenida Salvador Estrella Sadhalá, zona sur del municipio de Santiago de los Caballeros 34
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce la Congregación Religiosa Salesiana de Don Bosco (SDB) por sus 75 años de presencia en el municipio de Jarabacoa
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que crea el Centro de Capacitación en Seguridad Privada de la República Dominicana
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que crea el código de ética del ejercicio de la medicina 35
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que regula los días de sorteos de juegos de loterías 35
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea los juzgados de paz de los distritos municipales Juma-Bejucal y Villa Sonador pertenecientes a los municipios de Bonao y Piedra Blanca, provincia Monseñor Nouel
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que crea la Corte de Apelación de la provincia Valverde, con jurisdicción adicional en la provincia Santiago Rodríguez
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que dispone la supresión del Consejo Estatal del Azúcar
(CEA)



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 180

salud pública y se adoptan medidas para su atención, control y prevención
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley de protección y dignificación del profesional agropecuario
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que modifica la ley No.248-12 del 09 de agosto de 2012, de Protección Animal y Tenencia Responsable
PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley que regula la investigación bio-médica en seres humanos
PUNTO NO. 9.18: Proyecto de ley de promoción y fomento a la agricultura orgánica
PUNTO NO. 9.19: Proyecto de ley que ordena la realización del Tamizaje Neonatal para la detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República Dominicana
PUNTO NO. 9.20: Proyecto de ley que declara el Caballo de Paso Higüeyano, raza nacional de la República Dominicana
PUNTO NO. 9.21: Proyecto de ley que designa una calle del Distrito Nacional con el nombre de "Gladys Gutiérrez"
PUNTO NO. 9.22: Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza
Reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
PUNTO NO. 9.23: Proyecto de ley que agrega atribuciones al Tribunal Superior Electoral, agrega los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al artículo 13 y modifica el artículo 25 de la Ley No.29-11, del 20 de enero de 2011, Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 180

secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor
PUNTO NO. 9.25: Proyecto de ley que define la ubicación territorial del Parque Nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley No.202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas
PUNTO NO. 9.26: Proyecto de ley que modifica el artículo 1 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de establecer nuevos montos en la competencia de los juzgados de paz41
PUNTO NO. 9.27: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a los señores Yudelka Tapia, Luis Eludis Pérez, Ydanis Rodríguez, Carmen J. Piñeyro y Rafael Lantigua por sus valiosos aportes en apoyo a las comunidades dominicana e hispana radicadas en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO. 9.28: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a los señores Elsa Mantilla, Ángel Aníbal Pichardo Acosta, José Ramón Ruiz, Ernesto Morillo y Miguel Díaz por sus valiosos aportes en apoyo a las comunidades dominicana e hispana radicadas en el Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América
Reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 005
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO. 9.29: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a los señores Ana B. Quezada, Sabina Matos, Grace Díaz y Julio César Defilló Draiby por sus valiosos aportes en apoyo a las comunidades dominicana e hispana radicadas en el Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO. 9.30: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a los señores Brian Aurelio de Peña Páez, Joel Antonio Almono Roque, Andy X. Vargas, Marcos A. Devers, Domingo J. Domínguez Villanueva, Julia Mejía, Francisco Soriano Mota y Andrés Orlando Vargas por sus valiosos aportes en apoyo a las comunidades dominicana e hispana radicadas en el Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 180

Nota de la Relatora-Taquigrafa Parlamentaria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 006
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Designación del bufete directivo de la Comisión Permanente de Justicia, para el período 2022-2024
Se pasa al punto 8.4.15 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.15: Decimosegundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual propone el traslado y construcción del Centro de Atención Integral de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal de la comunidad de Pontón, La Vega hacia la comunidad del Pino, provincia La Vega
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita a la Procuraduría General de la República (PGR) clausurar la cárcel sótano que funciona en la supervisora de Bella Colina, ubicada en Santo Domingo Oeste, por no cumplir las condiciones humanas necesarias para alojar los ciudadanos detenidos
construcción de una torre que albergue las oficinas públicas del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, en los terrenos propiedad de la DGII ubicados frente a la UASD-Higüey
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor presidente de la República instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillado (INAPA), la coordinación para el trabajo conjunto de la construcción del sistema cloacal del municipio de Pimentel, provincia Duarte



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 180

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente
de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un
hospital de segundo nivel en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos,
provincia Santo Domingo
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Ministro de Obras
Públicas y Comunicaciones para que proceda a la terminación del Centro de Diagnóstico del
distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la ampliación y
remozamiento del Hospital General Doctor Vinicio Calventi, ubicado en el municipio Los
Alcarrizos, provincia Santo Domingo
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República colocar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para la
remodelación y reapertura del comedor económico del municipio de Bonao, provincia Monseñor
Nouel, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar la remodelación
e instalar dicha obra
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República agregar al Presupuesto General del Estado las construcciones y el equipamiento de
un play, una cancha y un liceo en el distrito municipal Canca, provincia de Santiago, e instruir al
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción y terminación de dichas
obras, al Ministerio de Educación para el equipamiento y al Infotep para la formación técnico
profesional
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado
(INAPA) para la construcción de un acueducto en el Batey 4, provincia Bahoruco
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República asignar una partida del presupuesto para la construcción de una carretera desde el
distrito municipal Pedro García hasta la comunidad El Hoyaso, provincia Santiago
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor
presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la
ampliación y reconstrucción del tramo carretero que comunica el distrito municipal Puerto Viejo
(Los Negros) con el distrito municipal de Barreras, de la provincia Azua
(Los regros) con el distrito municipal de Darreras, de la provincia Azda40



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 180

presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la construcción del paso a desnivel de la Av. Prolongación 27 de
Febrero por debajo de la Av. Isabel Aguiar en Pintura
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social poner en ejecución la unidad que crea el registro de personas con cáncer en la República Dominicana, establecido mediante resolución interna de la institución No.000014, de fecha 23/04/2020
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital general en el municipio Santo Domingo Este 48
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asignar una partida económica en el presupuesto general de la Nación, con el objetivo de completar la construcción del hospital provincial de Dajabón y dotarlo de los insumos necesarios para su puesta en marcha, incluyendo la asignación de personal médico certificado
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública (MSP), la construcción de un nuevo centro hospitalario en el municipio de Yamasá, provincia Monte Plata
19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la coordinación de acciones para promover la donación de sangre en el territorio nacional
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la instalación de un banco de sangre para la provincia San Pedro de Macorís, administrado por la Cruz Roja Dominicana, filial-SPM y un patronato civil
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Se retomaron los puntos 9.27, 9.28, 9.29 y 9.30 del orden del día
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 180

Diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Betty Gerónimo Santana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Manifestación a viva voz
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Rafaela Alburquerque de González
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Votación 011 de manos levantadas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se retoma el punto 8.4.15 del orden del día
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Charlene Canaán Cabrera
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del decimosegundo grupo de resoluciones internas
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 03886-2020-2024-CD
Asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
2. Informe rendido por la Comisión Permanente de Ministerio Público a la Iniciativa Número: 06099-2020-2024-CD



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 180



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 180

16. Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 2024-CD	
17. Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 2024-CD.	
2024-CD	132
18. Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número:	
2024-CD	138
19. Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número:	06307-2020-
2024-CD	143
20. Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 2024-CD.	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	153
Diputada Ycelmary Brito O'Neal	153
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	154
Diputada Fior Daliza Peguero Varela	155
Diputado Luis Gómez Benzo	155
Diputado Juan Carlos Echavarría Milané	156
Diputado Pedro César Mota Pacheco	156
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos	157
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	158
Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez	158
Designación de secretaria ad hoc, diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar	159
Diputado Juan Julio Campos Ventura	159
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	159
Cierre de sesión	159
Firmas	160
Certificación de fidelidad	160
Votaciones correspondientes a esta sesión	161



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 180

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos (11:54) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Agustín Burgos Tejada, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 180

Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Nicolás Tolentino López Mercado, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 180

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafaela Alburquerque de González (12:52), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:58), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:25), Amado Antonio Díaz Jiménez (1:05), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:59), Manuel Antonio Díaz Santos (1:15), Juan Carlos Echavarría Milané (1:10), Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo (1:27), Gustavo Lara Salazar (1:00), Orlando Antonio Martínez Peña (12:40), Víctor Valdemar Suárez Díaz (12:57) y Santiago Vilorio Lizardo (12:30).

EN USO DE LICENCIA: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán.

AUSENTES CON EXCUSA: Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Gaddis Enrique Corporán Segura, Domingo Eusebio de León Mascaro, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio César López Peña, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Norberto Rodríguez Vásquez, Enriqueta Rojas Javier y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafael Antonio Abel Lora, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Rubén Darío Maldonado Díaz, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Carlos Máximo Mejía Abreu, Eddy Oscar Montás Guerrero y Plutarco Pérez.

Fue designada como secretaria ad hoc la diputada Betty Gerónimo Santana, ante la ausencia con excusa de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, previo a la conformación del cuórum y de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, el diputado presidente procedió a dar una información, ordenó la lectura de las correspondencias y concedió los turnos previos.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 180

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria informó: "Hoy es 'Día Internacional de la Niña', y queremos anunciar que tenemos en la primera etapa de los trabajos del día de hoy, como 'Diputada por un día', a la niña Abigail Valdez; la tenemos ahí, en la curul del diputado José Horacio. En ella, saludamos a todas las niñas de la República Dominicana, al momento que recordamos que aquí, en este Pleno, se originó la ley que prohíbe el matrimonio entre menores de edad y lo penaliza, es decir, que prohíbe el matrimonio infantil. En este cuatrienio fue que tomamos esa importante determinación. De manera que, saludamos la participación de esta niña, y ojalá en el mañana sea una mujer de bien para la República Dominicana, y que siempre recuerde esta visita de ella al Congreso Nacional. Muchas gracias por venir. Hemos organizado esta visita, a través del diputado José Horacio Rodríguez, para que ella vea un poquito el funcionamiento del Congreso. Vamos a solicitarle al honorable diputado Agustín Burgos que le dé lectura a un importante documento, para el cual requiero que los señores diputados presten la debida atención".

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Informe de gestión de la Secretaría General Legislativa sobre el cumplimiento de publicación del aviso de la disponibilidad en la página de Internet de la Cámara de Diputados, del listado del quinto grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021. **Recibido el 10 de octubre de 2022.**

"Santo Domingo de Guzmán, D.N. 10 de octubre de 2022



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 180

Al : Licenciado

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

De la : Señora

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Secretaria General Legislativa

Asunto : Informe de gestión de la Secretaría General

Legislativa sobre el cumplimiento de publicación del aviso de la disponibilidad en la página de internet de la Cámara de Diputados, del listado del quinto grupo quinientos contratos, conforme a procedimientos establecidos para agilizar conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021.

Honorable señor presidente:

De conformidad a la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021, en fecha 24 de agosto de 2022, fue publicado en la página de internet, el listado del quinto grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados.

El aviso sobre la disponibilidad del mismo y los plazos para la recepción de consideraciones fue publicado en diarios de circulación nacional, dos días a la semana durante un mes, desde el 29 de agosto hasta el 28 de septiembre del año en curso, en los términos siguientes:

- 1. El aviso de publicación en diarios de circulación nacional daba cuenta de:
 - Que el listado puede ser consultado por todos los interesados en la página de la Cámara de Diputados, en la dirección www.camaradediputados.gob.do, opción <u>Sistema de Información</u> <u>Legislativa:</u>
 - 2) Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la Oficina de Libre Acceso a la Información, ubicada en el primer piso de la sede de la Cámara de Diputados;
 - 3) Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaria General Legislativa, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional."



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 180

- 2. El aviso fue enviado al departamento de Comunicaciones para su publicación durante un mes, desde el 29 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2022.
- 3. La Secretaría General Legislativa de la Cámara de Diputados, vencido el plazo el 08 de octubre de 2022, no recibió reporte alguno respecto a los expedientes del referido listado.

Atentamente,

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Secretaria General Legislativa".(sic)

Leída la correspondencia, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Remitimos esta comunicación a la Comisión Permanente de Contratos, que preside el honorable diputado Tobías Crespo, para que ellos procedan a hacer el estudio de lugar".

Así pues, esta correspondencia quedó remitida a la Comisión Permanente de Contratos.

4. Turnos previos.

El primero de los turnos previos fue concedido al diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena, quien se expresó como sigue: "En la sesión pasada nos fue concedido un turno para informar sobre el naufragio ocurrido en las costas de Cabrera. Debemos de informarle a este Pleno, y también al país, que lamentablemente ya han sido suspendidas las labores de búsqueda, por razones obvias, arrojando un resultado sumamente negativo, de once jóvenes desaparecidos, dos fallecidos y solamente cuatro rescatados con vida. Nosotros queremos, desde aquí, desde este espacio que la democracia nos ha provisto, hacer un llamado a las autoridades competentes, a los fines de que se haga una investigación detallada, minuciosa y exhaustiva sobre esta lamentable tragedia, y que se establezcan las responsabilidades correspondientes y necesarias, no solamente de las



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 180

autoridades, que por negligencia o complicidad puedan haber actuado en esta tragedia, repito, sino, también, de los organizadores de este viaje en el que fallecieron y desaparecieron estos jóvenes. Queremos reiterar esta solicitud y solicitarle a este Pleno, señor presidente, un minuto de silencio a la memoria de esos jóvenes fallecidos, y de los desaparecidos, que por razones de tiempo, probablemente, las posibilidades de vida son escasas en estos momentos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Me va a permitir hacerlo al final de los previos, para en ese momento cumplir con la petición que usted nos hace".

El siguiente turno fue agotado por la diputada María Mercedes Fernández Cruz, quien manifestó lo que sigue: "Hago uso de este turno previo para llamar la atención a nuestro excelentísimo señor Presidente de la República, para que interponga de sus buenos oficios y dé las órdenes pertinentes al ministro de Salud y al doctor Mario Lama, sobre la situación que se está viviendo en nuestros hospitales. ¿Cuál?, la semana pasada, en Bonao, hubo tres accidentes, donde lamentablemente murieron dos personas, porque tuvieron que trasladarlos del hospital, ya que no tenemos los equipos. Los mandamos al Ney Arias. Cuando llegaron allá, no había camas en UCI (alude a la Unidad de Cuidados Intensivos); de ahí los mandan al Moscoso Puello, tampoco había camas en UCI; en el trajín duraron tres horas, y ambos pacientes murieron. Hay un déficit de camas en nuestros hospitales; las UCI están carentes de camas. Debemos enfatizar en la salud del pueblo; un pueblo enfermo no puede estudiar, un pueblo enfermo no puede trabajar. Hay que 'ponerse en el zapato' de una familia que tiene un accidente y dura tres horas buscando un hospital que le pueda facilitar una cama; las camas de UCI viven llenas, entonces, hay que buscar la alternativa de que haya más. Tenemos hospitales, pero si no tenemos las camas, si no tenemos ventiladores, si no tenemos tomógrafos, si no tenemos los neurocirujanos, no tenemos nada. Yo le hago un llamado al ministro de Salud, como médico que soy, como diputada y como madre, porque la situación fue desesperante. Usted estar con una persona politraumatizada y que de un hospital lo tiraban a este, y que este le 'tiraba la pelota' al otro. Así anduvieron tres hospitales, hasta que volvieron con el cadáver".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 180

Habló a continuación el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez y dijo: "El pasado domingo, estuvo nuestro eficiente Presidente Luis Abinader en la provincia de Dajabón haciendo anuncios importantísimos para el país, a raíz de la situación muy especial y compleja que atraviesa el vecino país de Haití. Es bueno que los honorables nos escuchen, para que tomen conocimiento de causa sobre las medidas adoptadas por nuestro mandatario. Anunció, en lo inmediato, seis helicópteros nuevos, seis aviones o aeronaves, para hacer reconocimiento y vigilancia en la frontera; la instalación, en Barahona, de un comando sur, con todos los equipamientos, que incluyen veintiún vehículos blindados de transporte de personal y cuatro camiones antimotines, para modernizar la flotilla del Ejército Nacional de la República Dominicana. Los blindados, la mayor adquisición de este tipo de vehículo por parte de los gobiernos dominicanos desde el año 1961, son de última generación, de la marca URO, modelo Vamtac ST5, con capacidad para transportar nueve efectivos, y están dotados de armas automáticas para autodefensa. mandatario anunció, a partir del próximo mes, atención país, un aumento salarial de tres mil quinientos pesos (RD\$3,500.00) para todos los soldados que presten servicio en la frontera; anunció la remodelación de la Fortaleza Beller, con todos los equipos modernos, para que los helicópteros se puedan estacionar, y anunció un incremento salarial de un 5% en el momento de retiro de los militares. Pero, además, debemos destacar que, de las treinta y seis personas propietarias de terrenos declarados de utilidad pública para la instalación del muro fronterizo, ya treinta y dos propietarios firmaron el acuerdo de pago, todo en lo relativo y atinente a los cálculos, tasaciones y avalúos hechos por Catastro Nacional. Sobre este muro, físico y tecnológico, ustedes recuerdan que nosotros tenemos un proyecto de ley que está cursando, el cual fue criticado por la oposición, dizque porque era bajito; pues, déjenme decirles que tiene cinco metros de altura, y ya hay una construcción de tres kilómetros. En dos semanas tendremos diez kilómetros, y se está trabajando aceleradamente para que en el próximo año se haga entrega de la primera etapa de cincuenta y cuatro kilómetros de su construcción. Tenemos un Presidente que ha fijado una posición categórica, firme, responsable y patriótica, y que anunció, además, que no va a colaborar con militares, y que tampoco va a permitir refugio de las personas que salgan de Haití. Nosotros saludamos y valoramos las medidas del Presidente".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 180

Se le concedió la palabra a la diputada Verónica María Contreras de Jesús, quien declaró: "He tomado este turno previo para hacer un llamado al Gobierno dominicano sobre la situación que se está presentando en nuestra provincia Sánchez Ramírez. Es el caso de la energía eléctrica. Señores, es un bombillito como los de Navidad lo que se refleja a nivel de la provincia completa, y lo que está pasando en el país. No es posible lo que está pasando las personas de esos sectores vulnerables, que viven del día a día, que viven de vender heladitos, como doña María, en Los Pomos, que me llama y me dice: 'Mire, Verónica, la situación que estamos pasando es difícil, porque yo vendo helados y no se me congelan en el refrigerador para poder hacer los 100, 200 o 300 pesos del día para poder comer'. Esta situación está difícil a nivel nacional, está afectando a los pobres, a los empresarios, quienes, también, se nos acercan y nos dicen que no aguantan lo que están pasando con la falta de energía eléctrica. Que pongan caso, ¡por favor!, al sector eléctrico, a lo que está pasando en la población dominicana. En nuestro caso, la provincia Sánchez Ramírez que es la que representamos, fijen su mirada, ¡por favor!, hacia nuestra provincia, para que la luz llegue como llegaba en los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, que teníamos luz 24/7; ahora, tenemos apagones, no 24/7, 24/100. Así que, por favor, fijen su mirada hacia la provincia Sánchez Ramírez, y al país, en el sector eléctrico".

Le fue otorgada la palabra al diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien exteriorizó lo siguiente: "En el día de ayer, en horas de la mañana, falleció el ciudadano argentino Alejandro Luis Klinec, un joven con apenas treinta y siete años, que llegó al país a vacacionar con su esposa Natalia. Como todos saben, el pasado jueves 6 de octubre, en la zona de Punta Cana, ocurrió un accidente donde fallecieron tres damas: la señora Valeria Paola Medina, de cuarenta y cuatro años; Valeria Brovelli, de treinta y tres años, y la peruana Karla Rodríguez Dionisio, de cuarenta años. Estos turistas vinieron al país a vacacionar, y lamentablemente, en ese accidente perdieron la vida; pero, aparte de ellos, hubo otros que, lamentablemente, perdieron extremidades; así como personas con heridas en sus rostros. Nosotros queremos unirnos al minuto de silencio que pidió el colega diputado Jorge Hugo Cavoli, cuando usted lo entienda pertinente, señor presidente; pero, también hacemos un llamado a las autoridades de Turismo, y a



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 180

las autoridades que tienen que ver con el transporte en la República Dominicana, no para buscar un culpable, no para acusar a nadie, sencillamente, es para ver cómo velamos por esa industria sin chimenea, por esa industria que le aporta al PIB el 16% de los ingresos. El turismo es una parte sensible para la República Dominicana, y el daño que nos ha hecho este accidente, a nivel internacional, es incalculable. Es decir, que no estamos buscando, reiteramos, como Fuerza del Pueblo, culpables en este accidente, no estamos viendo el vaso medio vacío, sino medio lleno. Tenemos que aprender de los errores, para que tomemos las medidas correctivas, a nivel de la zona turística más importante del Caribe, con setenta y tres hoteles operando y cuarenta y nueve mil habitaciones; un destino importante para los y las dominicanas. Les pedimos al Presidente de la República, al ministro de Turismo, al director del INTRANT (se refiere al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre), a todos los que nos duele la República Dominicana, a los que nos duele el turismo, que pongamos cartas en el asunto y busquemos soluciones. ¡Seamos parte de la solución y no del problema!".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Antes de continuar, quiero pedirles a los señores diputados que, por favor, ocupen sus respectivas curules, y si hay alguno que no se ha registrado, que por favor se registre, que voy a abrir, formalmente, los trabajos de la sesión de hoy".

Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número catorce (14) del día de hoy, martes once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2022.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 180

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Ahora, vamos a darle lectura a una correspondencia que envía el honorable diputado Miguel de los Santos; les pido a los señores diputados que pongan atención. Miguel de los Santos fue electo en la boleta del PCR, y hay una comunicación en atención a esa situación".

Se	retoma	la	estructura 3	del	l orden del día.	

3.1.2. Comunicación de fecha 04 de octubre de 2022, remitida por el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa, mediante la cual informa que ya no pertenece al Partido Cívico Renovador (PCR) y se declara independiente. **Recibido el 04 de octubre de 2022.**

"Santo Domingo, D.N. 04 de octubre de 2022

A: Lic. Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Vía: Lcda. Francisca Ivonny Mota de Jesús

Secretaria General

Asunto: Renuncia al Partido Cívico Renovador (PCR)

Cortésmente, después de expresarle mi más encarecido saludo, hago de su conocimiento, para los fines correspondientes, que ya no pertenezco al Partido Cívico Renovador (PCR) y he tomado la decisión de declararme independiente. Se despide con alta estima y respeto.

Atentamente,

Miguel Ángel de los Santos Figueroa Diputado Nacional".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 180

Tras la lectura de la correspondencia, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Ahora, otorgo, muy brevemente, porque él así me lo dijo, la palabra al general Miguel de los Santos. Diputados, pongan atención, que esto es importante, digo, todo lo es, pero hay cosas que tienen más trascendencia. Adelante, diputado".

En uso de su turno, el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa expresó: "En la vida suceden cosas que muchos las lamentan y otras que no hay que lamentar. Firmemente he tomado la decisión de desligarme del Partido Cívico Renovador, por decisiones del Comité Político y la dirección de ese partido hacia nuestra persona en las que no estuvimos de acuerdo. Hacemos de conocimiento de ustedes, para los fines que consideren de lugar, que a partir de la fecha nos declaramos diputado independiente. Estoy a la disposición de todos. Así es que, muchas gracias, y que pasen muy buenos días".

Al diputado Napoleón López Rodríguez le fue concedido un turno de información y declaró: "Precisamente, nuestro petitorio, presidente, es en el sentido del minuto de silencio, para que también se adicione conmemorar la partida de un gran amigo y compadre nuestro, hermano de infancia, hijo de una familia honorable de la provincia María Trinidad Sánchez y oriundo de Puerto Plata, Filiberto Marmolejos. Y quiero hacer otra petición, para que se adicione, también, a la dirigente campesina Celia Rodríguez, que conjuntamente con Mamá Tingó luchó por la tenencia de la tierra a favor de los campesinos. Este fin de semana perdimos a esa gran luchadora social y compañera de nuestro de partido".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria puntualizó: "Entonces, vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de las personas siguientes: Primero, el pedido del diputado Jorge Cavoli, por los desaparecidos y los dos fallecidos, víctimas del naufragio de una embarcación que partió de las costas del municipio de Cabrera, de la provincia María Trinidad Sánchez. Además, la petición de Hamlet Sánchez Melo, por los fallecidos en el accidente de Punta Cana: Valeria Paola Medina, Valeria Brovelli, Karla Rodríguez y Alejandro Luis Klinec. Y el



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 180

honorable diputado López Rodríguez ha pedido por la señora Celia Rodríguez, que es una dirigente comunitaria y campesina de la provincia María Trinidad Sánchez...

El diputado Elías Wessin Chávez interrumpió al diputado presidente solicitándole palabra, y al concedérsela, apuntó: "Presidente, hace dos días falleció la exdiputada Enedina Córdova de Pereyra; ella representaba aquí, en el período 1998-2002, al Partido Popular Cristiano (PPC). Todos los que fuimos compañeros de ella la recordamos, una colega muy activa, muy dinámica y muy solidaria. Pido que se incluya en ese minuto de silencio. Que le rindamos el honor correspondiente en memoria de ella".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Sí, yo conocí a doña Enedina, Máximo también, y muchos más de los aquí presentes. Doña Enedina Córdova de Pereyra representó al Partido Popular Cristiano, que en esa etapa hizo bloque junto con el Partido Quisqueyano Demócrata y otras fuerzas políticas. Entonces, a la memoria de todos ellos, solicito a los señores diputados que nos pongamos de pie, para guardar un minuto de silencio".

Así pues, todos los presentes, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria de las víctimas del naufragio ocurrido en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez; de las víctimas del accidente ocurrido en la comunidad de Punta Cana, Valeria Paola Medina, Valeria Brovelli, Karla Rodríguez y Alejandro Luis Klinec; de la dirigente comunitaria Celia Rodríguez, de la provincia María Trinidad Sánchez; del señor Filiberto Marmolejos; y de la exdiputada Enedina Altagracia Córdova de Pereyra, fallecidos recientemente.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Diría Máximo Castro: 'sin comentarios', sobre la comunicación del diputado general Miguel de los Santos".

Se pasa a la subestructura 1.2 del orden del día.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 180

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Miren, hace unos días tuvimos en condiciones muy delicadas a una distinguida, vamos a decir, compañera de trabajo, porque aunque no es diputada, es una comunicadora, que sobrepasó una crisis de salud muy fuerte y que ya hoy contamos con ella; cada diputado la conoce, porque ella es una persona bastante enérgica. Es la honorable periodista, comunicadora Aurelia Sánchez, la cual nosotros conocemos como Yasiris Sánchez, quien hizo una gravedad. Nos da mucho gusto de que esté por aquí ya, la verdad es que Dios nos la devolvió, porque la vimos en muy malas condiciones. Y se nos escapó, pero lo vamos a hacer para la próxima semana, el minuto de silencio en memoria de la hermana de la honorable diputada Enriqueta Rojas, que no está aquí, porque, lamentablemente, falleció su hermana. Lamentamos mucho esa situación, pero el minuto de silencio lo vamos a guardar para la semana que viene; la verdad que se nos escapó ahorita, con las diferentes cosas que teníamos. También les informo, honorables diputados, que esta semana solo tendremos sesión del Pleno en el día de hoy, ya que en el día de mañana miércoles, el jueves y el viernes nos dedicaremos a los trabajos de las comisiones. La semana que viene, también, solo tendremos sesión del Pleno el martes, para que los diputados puedan hacer su agenda. Ya en esa semana, entonces, anunciaremos todo el programa para los restantes días de octubre y el siguiente mes de noviembre. Antes de someter a votación una licencia de la diputada Dolores Fermín, vamos a darle la oportunidad al vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, honorable diputado Juan Julio Campos, 'la voz de la República Dominicana'."

Hizo uso de su turno el diputado Juan Julio Campos Ventura y apuntó: "Estamos un poco disfónico, señor presidente, por motivo de la gripe, pero aquí estamos, como el guayacán. Presidente, este turno de información lo estamos agotando, a los fines de solicitar al Gobierno



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 180

Central, de manera especial, al Ministerio de Salud Pública y a todo lo que tiene que ver con el manejo de las ambulancias, para que fijen su atención en La Altagracia. La pasada semana, en nuestra provincia, acaeció un accidente de tránsito en donde ya han fallecido varias personas, y siguen falleciendo; la más reciente falleció ayer, una turista, y otros están de gravedad, más varios heridos. Un accidente que ocurre como acaecen los accidentes en todo el mundo, más en la República Dominicana, que somos el país, de conformidad a como los registran las estadísticas, de mayor cantidad de muertes por accidentes de tránsito, no por culpa de nadie en particular; hacemos un 'mea culpa'. Ahora bien, hay medidas que se pueden tomar, siempre destaco en este hemiciclo y en esta Cámara lo que representa La Altagracia, que es una provincia que le hace un gran aporte al país, la cuarta provincia que más aporta al PIB de la República Dominicana y donde está enclavada la mayor cantidad de habitaciones hoteleras. Pero no solo eso, La Altagracia es la segunda provincia en densidad territorial, estamos hablando de tres mil diez kilómetros cuadrados; pero además, es una provincia distante a la metrópoli, aquí, a la capital, aproximadamente a doscientos kilómetros de distancia de donde están situados y localizados los principales hospitales o centros hospitalarios de la República Dominicana, lo que hace que el Gobierno Central le dé un trato especial en cuanto a dotar a La Altagracia de ambulancias. El día del accidente, señor presidente, hubo heridos que estuvieron más de media hora esperando una ambulancia, y eso se debe corregir. Por eso, es que nosotros estamos, a través de este Poder del Estado, como es el Congreso Nacional, haciendo un llamado al Ministerio de Salud, para que dote de las ambulancias necesarias a una provincia que le genera tanto al país, como es La Altagracia".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Voy a someter la licencia por veintiún días de la diputada Dolores Fermín. Llamo a los señores diputados a sus respectivas curules, por favor, para poder someterla a votación. Ustedes saben que ella ha estado asistiendo con una dolencia muy pronunciada en una pierna y ha tenido graves problemas de salud, sin embargo, siempre trata de estar presente en sus actividades".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 180

Votación 001

Sometida a votación la solicitud de licencia médica, por veintiún (21) días, presentada por la diputada Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán: APROBADA. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.

2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al martes 11 de octubre de 2022.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Ahora, voy a someter a votación el orden del día, como dijimos, para el día de hoy, ya que mañana y pasado mañana tendremos trabajo de comisión".

Votación 002

Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al martes 11 de octubre de 2022: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria lo siguiente: "Tal y como lo establece nuestro Reglamento, en su artículo 133, que dispone la renovación, a mitad del período, de los bufetes directivos de las comisiones, la semana pasada dimos lectura a veinte, ya que había algunas que no estaban listas. Hoy vamos a dar lectura a trece comisiones más, todavía quedarán algunas pendientes, que entre las diferentes bancadas, a lo interno, se están poniendo de acuerdo y están concluyendo. Pero con esta cantidad, que está debidamente consensuada, ya avanzamos considerablemente, pues veinte que leímos la semana pasada, más trece que les vamos a dar lectura hoy, son treinta y tres, lo que indica que ya van a faltar muy pocas por terminar de ponernos de acuerdo".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 180

Así pues, fueron designados los bufetes directivos de las siguientes comisiones permanentes, para el período 2022-2024:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Diputado Pedro Antonio Tineo Núñez Presidente
Diputado Jesús Martínez Alberty Vicepresidente
Diputada Josefa Altagracia Mejía Macea Secretaria

COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA

Diputado Rafael Antonio Abel Lora Presidente
Diputada Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo Vicepresidenta
Diputada Charlene Canaán Cabrera Secretaria

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MARÍTIMOS

Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena Presidente
Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario Vicepresidente
Diputado Ramón Aníbal Olea Mejía Secretario

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

Diputado Juan Julio Campos Ventura Presidente
Diputada Betty Gerónimo Santana Vicepresidenta
Diputada Lucrecia Santana Leyba Secretaria

COMISIÓN PERMANENTE DE LOS DOMINICANOS EN EL EXTERIOR

Diputado Norberto Rodríguez Vásquez Presidente
Diputado Eddy Oscar Montás Guerrero Vicepresidente
Diputada Ycelmary Brito O´Neal Secretaria

COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Diputado Elías Wessin Chávez Presidente
Diputada Damarys Vásquez Castillo Vicepresidenta
Diputado Norberto Rodríguez Vásquez Secretario

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Diputado Manuel Elpidio Báez Mejía Presidente
Diputado Aquilino Serrata Uceta Vicepresidente
Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar Secretaria



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 180

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar Presidente
Diputado Heriberto Aracena Montilla Vicepresidente
Diputado Juan Carlos Echavarría Milané Secretario

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

Diputado Francisco Alberto Díaz García Presidente
Diputada María Mercedes Fernández Cruz Vicepresidenta
Diputado Diómedes Omar Rojas Secretario

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO

Diputada Fior Daliza Peguero Varela Presidenta
Diputado Gregorio Domínguez Domínguez Vicepresidente
Diputado Rafael Antonio Abel Lora Secretario

COMISIÓN PERMANENTE DE MINISTERIO PÚBLICO

Diputado Eugenio Cedeño Areche

Diputado Carlos Sánchez Quezada

Diputado Mélido Mercedes Castillo

Presidente

Vicepresidente

Secretario

COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

Diputado Nidio Encarnación Santiago Presidente
Diputado Tulio Jiménez Díaz Vicepresidente
Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez Secretario

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

Diputado Napoleón López Rodríguez Presidente
Diputado Lupe Núñez Rosario Vicepresidente
Diputada Lucrecia Santana Leyba Secretaria

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria reiteró: "Con estas trece comisiones completamos treinta y tres".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 180

Se retoma la estructura 3 del orden del día.

3.1.3. Comunicado de interés general mediante el cual el presidente de la Cámara de Diputados hace de público conocimiento que está disponible para ser consultado el listado del sexto grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307, del 09 de diciembre de 2021.

"COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

En virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307, del 9 de diciembre de 2021, se hace de público conocimiento que está disponible para ser consultado el listado del sexto grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados.

A tales propósitos se informa:

- 1) Que el listado puede ser consultado por todos los interesados en la página de la Cámara de Diputados, en la dirección www.camaradediputados.gob.do, opción **Sistema de Información Legislativa**;
- 2) Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la Oficina de Libre Acceso a la Información, ubicada en el primer piso de la sede de la Cámara de Diputados;
- 3) Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General Legislativa, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional. El plazo vencerá el lunes 21 de noviembre de 2022 a las 04:00 p.m.

Alfredo Pacheco Osoria Presidente"



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 180

Leído el comunicado anterior descrito, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Después de dado este aviso, que es relativo a los contratos y al trabajo que viene haciendo dicha comisión, voy a someter a votación el siguiente procedimiento: dejar sobre la mesa toda la estructura 8, hasta que conozcamos la estructura 9, y entonces, inmediatamente concluyamos esa estructura, que es un procedimiento rápido, retomamos la estructura 8".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa toda la estructura 8, para conocer la estructura 9, y luego retomarla: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasa a la estructura 9 del orden del día.					
Asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos.					

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce al baladista Carlos Rafael Silver Encarnación por la gran hazaña y valentía de cantar durante cinco días ininterrumpidos. (Proponentes: Radhamés Camacho Cuevas, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez). Depositado el 02/05/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06808-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 04383-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 180

PUNTO NO. 9.2: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al cantautor Carlos Rafael Silver Encarnación como hijo distinguido de la nación.** (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). <u>Depositado el 09/02/2021. (Ver iniciativa No.04383-2020-2024-CD.)</u>

»Número de Iniciativa: 05255-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual
recomienda al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) la factibilidad de impartir la carrera de medicina en el centro regional UASD-Higüey. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 25/08/2021. »Número de Iniciativa: 05976-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco. (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Depositado el 27/10/2021. »Número de Iniciativa: 06230-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 180

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones incluir a la diáspora dominicana en el exterior en el Programa Habitacional Mi Vivienda. (Proponente: Eddy Oscar Montás Guerrero). Depositado el 16/11/2021. »Número de Iniciativa: 06295-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración remitido a estudio de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano.
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cua solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas Comunicaciones (MOPC) la construcción del elevado en la intersección Circunvalació Norte, avenida Yapur Dumit y avenida Salvador Estrella Sadhalá, zona sur del municipi de Santiago de los Caballeros. (Proponente: Víctor Manuel Fadul Lantigua). Depositado el 16/12/2021. (ver iniciativa No.05604-2020-2024). »Número de Iniciativa: 06408-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que reconoce l

Congregación Religiosa Salesiana de Don Bosco (SDB) por sus 75 años de presencia en el municipio de Jarabacoa. (Proponente: Ramón María Ceballo Martes). Depositado el 30/09/2022.

»Número de Iniciativa: 08902-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 180

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de ley que crea el Centro de Capacitación en Seguridad Privada de la República Dominicana.** (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). <u>Depositado el 23/08/2022.</u> (Ref.05990-2020-2024-CD).

**Número de Iniciativa: 08583-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía. PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que crea el código de ética del ejercicio de la medicina. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 25/08/2022. (Ref.04481/05922-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 08597-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud. PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que regula los días de sorteos de juegos de loterías. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Depositado el 06/09/2022. (Ref.06088-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 08682-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 180

PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea los juzgados de paz de los distritos municipales Juma-Bejucal y Villa Sonador pertenecientes a los municipios de Bonao y Piedra Blanca, provincia Monseñor Nouel. (Proponente: Nolberto Ortiz De La Cruz). Depositado el 08/09/2022.

»Número de Iniciativa: 08696-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que crea la Corte de Apelación de la provincia Valverde, con jurisdicción adicional en la provincia Santiago Rodríguez. (Proponentes: Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nicolás Tolentino López Mercado, Rosendy Joel Polanco Polanco, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal). Depositado el 28/09/2022. **Número de Iniciativa: 08892-2020-2024-CD**
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que dispone la supresión del Consejo Estatal del Azúcar (CEA). (Proponente: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). <u>Depositado el 03/10/2022.</u> (<u>Ref.07050-2020-2024-CD</u>). **Número de Iniciativa: 08903-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 180

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que declara la obesidad como un problema prioritario de salud pública y se adoptan medidas para su atención, control y prevención. (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, José Luis Rodríguez Hiciano, Manuel Miguel Florián Terrero, Nolberto Ortiz de la Cruz, Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Diómedes Omar Rojas, José Moisés Ortiz López, Margarita Tejeda de la Rosa, Norberto Rodríguez Vásquez, Servia Augusta Familia Echabarría, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Eliazer Matos Féliz, Luis Gómez Benzo). Depositado el 03/10/2022. (Ref.05448-2020-2024-CD).

Eliazer Matos Féliz, Luis Gómez Benzo). <u>Depositado el 03/10/2022. (Ref.05448-2020-2024-CD).</u>
»Número de Iniciativa: 08909-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Salud.
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley de protección y dignificación del profesional agropecuario. (Proponentes: Ángel Teófilo Estévez Estévez, José Rafael Hernández Portes). Depositado el 04/10/2022. »Número de Iniciativa: 08911-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que modifica la ley No.248-12 del 09 de agosto de 2012, de Protección Animal y Tenencia Responsable. (Proponente: Omar Leonel Fernández Domínguez). Depositado el 04/10/2022. (Ref.06027-2020-2024-CD).

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 180

PUNTO NO. 9.17: **Proyecto de ley que regula la investigación bio-médica en seres humanos.** (Proponentes: María Mercedes Fernández Cruz, Nolberto Ortiz De La Cruz). Depositado el 04/10/2022.

»Número de Iniciativa: 08914-2020-2024-CD

<u> </u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Salud.
PUNTO NO. 9.18: Proyecto de ley de promoción y fomento a la agricultura orgánica. (Proponente: Dorina Yajaira Rodríguez Salazar). <u>Depositado el 06/10/2022.</u> »Número de Iniciativa: 08966-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.
PUNTO NO. 9.19: Proyecto de ley que ordena la realización del Tamizaje Neonatal para la detección temprana de enfermedades congénitas y metabólicas en la población infantil de la República Dominicana. (Proponentes: José Antonio Castillo Casado, Bautista Antonio Rojas Gómez, Lía Ynocencia Díaz Santana). Iniciado en el Senado el 31/08/2022 y aprobado el 13/09/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 06/10/2022. »Número de Iniciativa: 08967-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO. 9.20: **Proyecto de ley que declara el Caballo de Paso Higüeyano, raza nacional de la República Dominicana.** (Proponentes: Virgilio Cedano Cedano, Santiago José Zorrilla). Iniciado en el Senado el 31/08/2022 y aprobado el 13/09/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 06/10/2022.

»Número de Iniciativa: 08968-2020-2024-CD



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 180

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.21: Proyecto de ley que designa una calle del Distrito Nacional con el nombre de "Gladys Gutiérrez". (Proponentes: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Rafael Antonio Abel Lora, Radhamés Camacho Cuevas, Getrude Ramírez Cabral, Rafaela Alburquerque de González, Rosa Hilda Genao Díaz, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Luis Manuel Henríquez Beato, Damarys Vásquez Castillo, Ana María Peña Raposo, Rafael Cuevas Jiménez, Emmanuel Morales Paulino, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Alberto Aquino Montero, Juan Carlos Echavarría Milané, Pedro César Mota Pacheco, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Omar Leonel Fernández Domínguez, Ramón María Ceballo Martes, Sócrates Pérez Lorenzo, Sonia Agüero Morales, Esteban Antonio Cruz, José Horacio Rodríguez Grullón, José Rafael Hernández Portes, Máximo Castro, Julio Alberto Brito Peña, Juan Julio Campos Ventura, Ydenia Doñé Tiburcio, Jesús Martínez Alberty, Rudy María Méndez). Depositado el 06/10/2022. »Número de Iniciativa: 08969-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.22: **Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional.** (Proponentes: Máximo Castro, Alfredo Pacheco Osoria). <u>Depositado el 06/10/2022.</u> (Ver iniciativa No.04493-2020-2024-CD). (Ref.04709/06014/06498-2020-2024-CD).
**Número de Iniciativa: 08970-2020-2024-CD

Le fue otorgado un turno al diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza, quien expresó: "Este proyecto de ley va a regular el rol constitucional de la fiscalización, y como es un tema que atañe al Congreso Nacional, o sea, a las dos Cámaras, vamos a hacer la solicitud que de que sea enviado a una Comisión Bicameral, presidente".

En este momento, reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 180

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Bien. Vamos a someter el petitorio que hace el honorable diputado Rogelio Genao, para que se conforme una Comisión Bicameral que estudie este importantísimo proyecto".

Votación 004 Sometida a votación la solicitud del diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza para que el proyecto fuese enviado a estudio de una Comisión Bicameral: APROBADA. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Se hace constar que el diputado Hamlet Sánchez Melo no pudo ejercer el derecho al voto".

Este proyecto de ley quedó enviado a estudio de una Comisión Bicameral.

Asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos.

PUNTO NO. 9.23: Proyecto de ley que agrega atribuciones al Tribunal Superior Electoral, agrega los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al artículo 13 y modifica el artículo 25 de la Ley No.29-11, del 20 de enero de 2011, Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. (Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). <u>Iniciado en el Senado el 07/09/2022 y aprobado el 28/09/2022</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/10/2022 (Ref. 04904-2020-2024-CD).

»Número de Iniciativa: 08972-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 180

PUNTO NO. 9.24: **Proyecto de ley que designa con el nombre "Juan Ramón Díaz" el liceo secundario del distrito municipal Yerba Buena, provincia Hato Mayor.** (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). <u>Depositado el 07/10/2022 (Ref.06095-2020-2024-CD).</u>

»Número de Iniciativa: 08973-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Educación.
PUNTO NO. 9.25: Proyecto de ley que define la ubicación territorial del Parque Nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley No.202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). <u>Iniciado en el Senado el 07/09/2022 y aprobado el 28/09/2022</u> . Depositado en la Cámara de Diputados el 07/10/2022 (Ref.06359-2020-2024-CD).
»Número de Iniciativa: 08974-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PUNTO NO. 9.26: Proyecto de ley que modifica el artículo 1 del Código de Procedimiento Civil, a los fines de establecer nuevos montos en la competencia de los juzgados de paz. (Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). <u>Iniciado en el Senado el 07/09/2022 y aprobado el 28/09/2022</u> . <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 07/10/2022</u> . (Ref.07774-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 08976-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Justicia.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 180

PUNTO NO. 9.27: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a los señores Yudelka Tapia, Luis Eludis Pérez, Ydanis Rodríguez, Carmen J. Piñeyro y Rafael Lantigua por sus valiosos aportes en apoyo a las comunidades dominicana e hispana radicadas en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. (Proponentes: Servia Augusta Familia Echabarría, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Norberto Rodríguez Vásquez). Depositado el 11/10/2022.

»Número de Iniciativa: 08983-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Más adelante, a petición de la diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, mediante la votación 011, este proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana.

PUNTO NO. 9.28: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a los señores Elsa Mantilla, Ángel Aníbal Pichardo Acosta, José Ramón Ruiz, Ernesto Morillo y Miguel Díaz por sus valiosos aportes en apoyo a las comunidades dominicana e hispana radicadas en el Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. (Proponentes: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Norberto Rodríguez Vásquez, Servia Augusta Familia Echabarría). Depositado el 11/10/2022. »Número de Iniciativa: 08984-2020-2024-CD

Reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Señores diputados, ¡su atención por favor!, este proyecto es una solicitud de los diputados que están en representación de las circunscripciones del exterior... (A viva voz, la Secretaría General Legislativa licenciada Francisca Ivonny Mota Del Jesús le observó que los puntos 9.27, 9.29 y 9.30, también, tenían relación)". Tras la observación, el diputado presidente exclamó: "¡Ah, bueno!, sí. Déjenme darle lectura a los restantes. (En este momento, el diputado presidente procedió a enunciar los



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 180

puntos 9.29 y 9.30)". Luego, el diputado presidente enfatizó: "Yo quiero someter que estos proyectos sean remitidos a la Comisión Permanente de Cultura, con plazo fijo hasta la próxima sesión de la semana que viene, que es el martes".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que las iniciativas números: 08983-2020-2024-CD, 08984-2020-2024-CD, 08985-2020-2024-CD y 08986-2020-2024-CD fuesen remitidas a estudio de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, a plazo fijo de una (1) semana: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Por razones atendibles, la comisión correspondiente tendrá el plazo de una semana para estudiar ese proyecto y traerle el informe a este Pleno... (A viva voz, por Secretaría se le advirtió que la comisión que correspondía era la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior)". En consecuencia, el diputado presidente especificó: "¡Ah, bueno!, entonces, es a la Comisión de los Dominicanos en el Exterior. Se trata de los puntos 9.27, 9.28, 9.29 y 9.30".

Este proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, a plazo fijo de una (1) semana, conjuntamente con las iniciativas 08983-2020-2024-CD, 08985-2020-2024-CD y 08986-2020-2024-CD, contenidas en los puntos 9.27, 9.29 y 9.30.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Más adelante, a petición de la diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, mediante la votación 011, este proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 180

PUNTO NO. 9.29: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a los señores Ana B. Quezada, Sabina Matos, Grace Díaz y Julio César Defilló Draiby por sus valiosos aportes en apoyo a las comunidades dominicana e hispana radicadas en el Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América. (Proponentes: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Norberto Rodríguez Vásquez, Servia Augusta Familia Echabarría). Depositado el 11/10/2022.

»Número de Iniciativa: 08985-2020-2024-CD

Este proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, a plazo fijo de una (1) semana, conjuntamente con las iniciativas 08983-2020-2024-CD, 08984-2020-2024-CD y 08986-2020-2024-CD, contenidas en los puntos 9.27, 9.28 y 9.30.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Más adelante, a petición de la diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, mediante la votación 011, este proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana.

PUNTO NO. 9.30: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce a los señores Brian Aurelio de Peña Páez, Joel Antonio Almono Roque, Andy X. Vargas, Marcos A. Devers, Domingo J. Domínguez Villanueva, Julia Mejía, Francisco Soriano Mota y Andrés Orlando Vargas por sus valiosos aportes en apoyo a las comunidades dominicana e hispana radicadas en el Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América. (Proponentes: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Norberto Rodríguez Vásquez, Servia Augusta Familia Echabarría). Depositado el 11/10/2022.

»Número de Iniciativa: 08986-2020-2024-CD

Este proyecto de resolución quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, a plazo fijo de una (1) semana, conjuntamente con las iniciativas 08983-2020-2024-CD, 08984-2020-2024-CD y 08985-2020-2024-CD, contenidas en los puntos 9.27, 9.28 y 9.29.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 180

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Más adelante, a petición de la diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, mediante la votación 011, este proyecto quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Habiendo concluido con la estructura 9 y debiendo reiniciar, como habíamos acordado, en la estructura 8, voy a solicitarle a este Pleno que dejemos sobre la mesa toda la estructura 8, para conocer el punto 8.4.15, que es el grupo de resoluciones internas".

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa toda la estructura 8, excepto el punto 8.4.15: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria destacó: "Antes de dar lectura a ese punto, voy a leer el bufete directivo de la Comisión Permanente de Justicia, que estando listo, se nos quedó".

Así pues, fue designado el bufete directivo de la Comisión Permanente de Justicia, para el período 2022-2024:

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

Diputado Alexis Isaac Jiménez González Diputado Ramón Mayobanex Martínez Durán Diputado Omar Leonel Fernández Domínguez Presidente Vicepresidente Secretario

Se pasa al punto 8.4.15 del orden del día.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 180

PUNTO NO. 8.4.15: Decimosegundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.

- Proyecto de resolución que solicita al señor presidente de la República prohibir de una vez y para siempre la instalación de un relleno sanitario en el municipio de Haina y zonas circundantes, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Tulio Jiménez Díaz, Catalina Paredes Pinales, Jacqueline Montero). Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 04/05/2022.
 »Número de Iniciativa: 03886-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual propone el traslado y construcción del Centro de Atención Integral de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal de la comunidad de Pontón, La Vega hacia la comunidad del Pino, provincia La Vega. (Proponente: Ángel Teófilo Estévez Estévez). Con informe de la Comisión Permanente de Ministerio Público recibido el 25/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 06099-2020-2024-CD
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita a la Procuraduría General de la República (PGR) clausurar la cárcel sótano que funciona en la supervisora de Bella Colina, ubicada en Santo Domingo Oeste, por no cumplir las condiciones humanas necesarias para alojar los ciudadanos detenidos. (Proponente: Elías Báez de los Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Ministerio Público recibido el 30/05/2022.

»Número de Iniciativa: 05400-2020-2024-CD

- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de una torre que albergue las oficinas públicas del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, en los terrenos propiedad de la DGII ubicados frente a la UASD-Higüey. (Proponentes: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Francisco Antonio Solimán Rijo, Juan Julio Campos Ventura, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 27/10/2021.
 »Número de Iniciativa: 05425-2020-2024-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor presidente de la República instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillado (INAPA), la coordinación para el trabajo conjunto de la construcción del sistema cloacal del municipio de Pimentel, provincia Duarte. (Proponentes: José Luis Rodríguez Hiciano, Franklin Martín Romero Morillo, Nicolás Tolentino López Mercado, Juan Agustín Medina Santos, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Alexis Isaac Jiménez González, Adelis de Jesús Olivares Ortega). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 08/10/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05982-2016-2020-CD.
 »Número de Iniciativa: 04020-2020-2024-CD



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 180

- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente: Jesús Manuel Sánchez Martínez). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 11/05/2021.
 »Número de Iniciativa: 04918-2020-2024-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para que proceda a la terminación del Centro de Diagnóstico del distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago. (Proponente: Francisco Alberto Díaz García). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 26/05/2021. »Número de Iniciativa: 04881-2020-2024-CD
- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la ampliación y remozamiento del Hospital General Doctor Vinicio Calventi, ubicado en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente: Jesús Manuel Sánchez Martínez). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 26/05/2021.

 »Número de Iniciativa: 04907-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República colocar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para la remodelación y reapertura del comedor económico del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar la remodelación e instalar dicha obra. (Proponentes: María Mercedes Fernández Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña, Nolberto Ortiz De La Cruz). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 23/06/2021.

»Número de Iniciativa: 04940-2020-2024-CD

- 10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República agregar al Presupuesto General del Estado las construcciones y el equipamiento de un play, una cancha y un liceo en el distrito municipal Canca, provincia de Santiago, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción y terminación de dichas obras, al Ministerio de Educación para el equipamiento y al Infotep para la formación técnico profesional. (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 27/10/2021.

 »Número de Iniciativa: 04943-2020-2024-CD
- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la construcción de un acueducto en el Batey 4, provincia Bahoruco. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 02/11/2021. »Número de Iniciativa: 05121-2020-2024-CD



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 180

- 12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida del presupuesto para la construcción de una carretera desde el distrito municipal Pedro García hasta la comunidad El Hoyaso, provincia Santiago. (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 02/11/2021.
 »Número de Iniciativa: 05374-2020-2024-CD
- 13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ampliación y reconstrucción del tramo carretero que comunica el distrito municipal Puerto Viejo (Los Negros) con el distrito municipal de Barreras, de la provincia Azua. (Proponente: Brenda Mercedes Ogando Campos). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 25/11/2021. »Número de Iniciativa: 05404-2020-2024-CD
- 14. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la construcción del paso a desnivel de la Av. Prolongación 27 de Febrero por debajo de la Av. Isabel Aguiar en Pintura. (Proponentes: Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Elías Wessin Chávez). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 25/11/2021.

 »Número de Iniciativa: 04993-2020-2024-CD
- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social poner en ejecución la unidad que crea el registro de personas con cáncer en la República Dominicana, establecido mediante resolución interna de la institución No.000014, de fecha 23/04/2020. (Proponente: Ycelmary Brito O´Neal). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/06/2022.

»Número de Iniciativa: 05700-2020-2024-CD

- 16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital general en el municipio Santo Domingo Este. (Proponentes: Juan Carlos Echavarría Milané, María Elisa Suárez Alcalá, Pedro Julio Alcántara, Rafael Augusto Castillo Casado, Ycelmary Brito O´Neal, Amado Antonio Díaz Jiménez, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla, José Francisco A. A. Santana Suriel). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 04/11/2021.
 »Número de Iniciativa: 05183-2020-2024-CD
- 17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asignar una partida económica en el presupuesto general de la Nación, con el objetivo de completar la construcción del hospital provincial de Dajabón y dotarlo de los insumos necesarios para su puesta en marcha, incluyendo la asignación de personal médico certificado. (Proponentes: Sonia Agüero Morales, Darío de Jesús Zapata Estévez). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 04/11/2021.

 »Número de Iniciativa: 05063-2020-2024-CD
- 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública (MSP), la construcción de un nuevo centro hospitalario en el municipio de Yamasá, provincia Monte Plata. (Proponente: Román de Jesús Vargas). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 10/03/2022. »Número de Iniciativa: 05435-2020-2024-CD



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 180

- 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la coordinación de acciones para promover la donación de sangre en el territorio nacional. (Proponentes: Ángel Teófilo Estévez Estévez, José Rafael Hernández Portes). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 27/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 06307-2020-2024-CD
- 20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la instalación de un banco de sangre para la provincia San Pedro de Macorís, administrado por la Cruz Roja Dominicana, filial-SPM y un patronato civil. (Proponentes: Fior Daliza Peguero Varela, Pedro César Mota Pacheco, Rafaela Alburquerque de González, Carlixta Carolina Paula de la Cruz). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 01/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 05077-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Ahora, vamos a solicitar que este bloque de resoluciones, se libere de lectura, para escuchar los informes que rinden las comisiones que estudiaron estos proyectos. La lectura de los informes es rápida, porque en este caso, con el procedimiento especial, solo leemos los dispositivos, y los considerandos se colocan en la pantalla".

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos del decimosegundo grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Voy a volver a someter a votación liberar de lectura el bloque de resoluciones. Lamentablemente, la votación fue no válida, pero aquí hay los votos suficientes, lo que pasa es que encontramos un problemita técnico en el camino, pero lo vamos a resolver, ahora, en el Pleno".

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que los proyectos del decimosegundo grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 180

Se retomaron los puntos 9.27, 9.28, 9.29 y 9.30 del orden del día.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Vamos a darle la oportunidad a la honorable diputada Kenia Bidó, porque hay una petición sobre los reconocimientos del exterior, que mandamos a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, con plazo fijo. Ella tiene una petición en la que yo creo que el Pleno no va a tener ningún inconveniente, pero hay que votarla".

En uso de su turno, la diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila precisó: "El pedimento es, presidente, que por favor los reconocimientos se puedan enviar a una Comisión Especial o a la Comisión Permanente de Cultura, porque muchos de los diputados de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior están trabajando en sus respectivas demarcaciones, y va a ser un poco difícil tener el cuórum y que se pueda tener ese trabajo hecho para la próxima semana".

Así las cosas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "¿La Comisión Permanente de Cultura puede ser, Juan Julio Campos? Yo sé que él va a estar un poquito atareado, y que en esta oportunidad va a presidir la diputada Betty Gerónimo (alude a la vicepresidenta de dicha comisión, a quien le preguntó): ¿La Comisión de Cultura puede?, ¿verdad?".

La diputada Betty Gerónimo Santana respondió afirmativamente.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, pues, determinó: "Entonces, vamos a someter a votación, como originalmente yo quería, que sea la Comisión Permanente de Cultura que estudie los reconocimientos de los puntos 9.27, 9.28, 9.29 y 9.30 del orden del día, que tienen que ver con los dominicanos en el exterior. Es un cambio de una comisión a otra, simplemente. A votación, para que en vez de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, sea remitido a la Comisión Permanente de Cultura". En el proceso de votación, el diputado presidente, observando las pantallas electrónicas del hemiciclo, señaló: "Se fue la pizarra, pero estamos votando, ¿o fue que se congeló el sistema?".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 180

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 009 presentó fallos técnicos.

Pasados varios minutos en espera de que restableciera el sistema, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Someto a votación que los proyectos de reconocimientos que están en los puntos 9.27, 9.28, 9.29 y 9.30, que fueron enviados por este Pleno a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, sean remitidos a la Comisión Permanente de Cultura; ya el plazo fijo fue votado, pero reiteramos, con plazo fijo hasta la semana que viene, para la sesión del próximo martes".

Votación 010

Sometida a votación la solicitud presentada por la diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, para que las iniciativas 08983-2020-2024-CD, 08984-2020-2024-CD, 08985-2020-2024-CD y 08986-2020-2024-CD fuesen enviadas a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

En tanto transcurría la votación, a viva voz, varios diputados manifestaban que no podían votar.

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Votación no válida, a pesar de que hay veinte diputados levantando la mano que no pudieron votar".

Dada tal situación, la diputada Rafaela Alburquerque de González, a viva voz, sugirió: "Usted puede hacer la votación de manos levantadas, según el Reglamento".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Miren, esta votación, en verdad, como dice la doctora Alburquerque, la podemos hacer de manos levantadas. Vamos a hacerla de esa manera, que estamos cogiendo mucha lucha con el sistema. Entonces, el artículo 108, en su párrafo, nos permite hacer la votación de manos levantadas cuando el sistema de votación tenga desperfectos; en cualquier caso, pero siempre yo prefiero que sea en temas no conflictivos. Someto a votación la solicitud de la diputada del exterior Kenia Bidó, para que los proyectos de



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 180

reconocimientos que están en los puntos 9.27, 9.28, 9.29 y 9.30, y que este Pleno había decidido enviarlos a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, con plazo fijo de una semana, que en vez de ser remitidos a esa comisión, sean remitidos a la Comisión Permanente de Cultura, con la misma condición de que la comisión rinda el informe la semana que viene a más tardar, es decir, con plazo fijo hasta el martes. Los que estén de acuerdo que, por favor, levanten la mano".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Así pues, según lo que establece el párrafo del artículo 108 del Reglamento de la Cámara, se procedió a realizar la siguiente votación de manos levantadas.

Votación 011 *de manos levantadas* Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud presentada por la diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, para que las iniciativas 08983-2020-2024-CD, 08984-2020-2024-CD, 08985-2020-2024-CD y 08986-2020-2024-CD fuesen enviadas a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Evidentemente aprobada".

semana: APROBADA.

Aprobada la solicitud para que las iniciativas 08983-2020-2024-CD, 08984-2020-2024-CD, 08985-2020-2024-CD y 08986-2020-2024-CD, contenidas en los puntos 9.27, 9.28, 9.29 y 9.30, fuesen enviadas a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 180

Se retoma el punto 8.4.15 del orden del día.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Ya liberamos de lectura los proyectos del grupo de resoluciones del punto 8.4.15. Entonces, vamos a darles lectura a los informes de las comisiones, con el procedimiento especial de que solo estamos leyendo los dispositivos. Así es que, comenzamos a darle lectura al dispositivo de la resolución número 1; después de esto, tendremos los debates, y luego, terminamos la sesión".

En momentos en que, por Secretaría, se procedía a la lectura del primer informe del decimosegundo grupo de resoluciones internas, a viva voz, la diputada Charlene Canaán Cabrera observó que el informe que se proyectaba en las pantallas electrónicas del hemiciclo no era el correspondiente.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria confirmó: "Chequeen a ver si hay un cruce, según dice la diputada Charlene Canaán, con la resolución número 1, del punto 8.4.15. Eso indica que los diputados están pendientes de sus temas, y eso es bueno, porque, precisamente, estamos entre humanos, y este es un sistema con el que hemos estado confrontando serios problemas, serios inconvenientes. Nos estamos preparando para el año que viene ver de qué manera nosotros reunimos los chelitos para hacer el proceso de licitación. Este aparato es del año 2005, y en la presidencia del diputado Rubén Maldonado, no sé si en la de Radhamés Camacho, también, le hicieron algunas actualizaciones o 'rebildeos', porque el sistema es bastante 'doloroso'. Se le hicieron algunas actualizaciones pequeñas, me dice Ivonny (se refiere a la Secretaria General Legislativa de la Cámara, licenciada Francisca Ivonny Mota Del Jesús). ¡Miren!, el sistema nos ha hecho perder casi una hora hoy. Ustedes saben que los sistemas tecnológicos a los dos o tres años, a nivel mundial, lamentablemente, hay que cambiarlos. Por lo que este sistema fue en nuestra gestión que se instaló, en el año 2005, y estamos en el año 2022, ya ustedes saben cuántos años tiene: ¡diecisiete años!". Una vez colocado el informe correspondiente en las pantallas electrónicas, el diputado presidente precisó: "Ahora sí, vamos a



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 180

dar lectura al informe de la primera resolución del grupo de resoluciones. Leeremos los dispositivos, y los considerandos y demás serán colocados en las pantallas. Estaba colocado en la pantalla otro proyecto que no era, pero ahora sí, hicimos las correcciones y le solicitamos muy amablemente al honorable diputado Agustín Burgos que le dé lectura".

Por consiguiente, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del decimosegundo grupo de resoluciones internas.

1. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 03886-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DANILO MEDINA SÁNCHEZ, PROHIBIR DE UNA VEZ Y PARA SIEMPRE LA INSTALACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HAINA Y ZONAS CIRCUNDANTES, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 180

- 5. Anexos:
 - a. Acta No.07-PLO-2021 de la reunión del lunes, 28 de marzo de 2022;
 - b. Control de Asistencia de la reunión del lunes, 28 de marzo de 2022;
 - c. Reporte No.236/22, del 4 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.03886-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución que solicita al

Excelentísimo señor presidente Danilo Medina Sánchez, prohibir de una vez y para siempre la instalación de un relleno sanitario en el municipio de Haina y zonas

circundantes, provincia San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03886-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución que solicita al excelentísimo señor presidente Danilo Medina Sánchez, prohibir de una vez y para siempre la instalación de un relleno sanitario en el municipio de Haina y zonas circundantes, provincia San Cristóbal, fue presentada por los diputados **Tulio Jiménez Díaz, Catalina Paredes Piñales y Jacqueline Montero.** Depositada el 26 de junio de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.10 del 3 de octubre 2017. Plazo vencido el 2 de noviembre 2017. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.05452-2016-2020-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.13-PLO-2021, del 15 de abril de 2021; No.07-PLO-2022, del 28 de marzo de 2022, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 180 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto prohibir la instalación de un relleno sanitario en el municipio Haina y zonas circundantes, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución que solicita al presidente de la República prohibir de una vez y para siempre la instalación de un relleno sanitario en el municipio de Haina y zonas circundantes, en la provincia San Cristóbal; luego de analizar la iniciativa, y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se prohíba la instalación de un relleno sanitario en el municipio Haina y zonas circundantes, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que la Carta Magna establece como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el municipio Haina, provincia San Cristóbal, es un pueblo laborioso, con un promedio de ciento treinta mil habitantes, a quienes se les debe garantizar vivir con niveles de calidad de



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 180

vida adecuadas, donde la contaminación y la proliferación de desechos sólidos no constituya un problema para la salud y el bienestar de sus moradores;

Considerando tercero: Que en esta demarcación opera la zona industrial de Haina, conformada por más de cien industrias y empresas, la mayoría de ellas pequeñas y medianas, con dos parques de zonas francas, que generarían más de veinticinco mil empleos directos. Además, cuenta con dos grandes generadoras de energía, Itabo I y II, ocupando el segundo lugar de los municipios que más aportan a la economía nacional, al inyectar entre un veinticinco por ciento y treinta por ciento al producto interno bruto (PIB);

Considerando cuarto: Que el municipio Haina tiene el principal puerto marítimo dominicano, certificado a nivel internacional, y concentra el mayor movimiento comercial; además, cuenta con la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A. (REFIDOMSA), única refinería de petróleo del país; una zona industrial con capacidad en su infraestructura para recibir el doble de las inversiones realizadas hasta el momento, está situada precisamente en la parte oeste, donde se pretende realizar el relleno sanitario, lo que afectaría sensiblemente el desarrollo empresarial y comercial de esta demarcación;

Considerando quinto: Que en la parte oeste del referido municipio se pretende realizar un relleno sanitario, no compatible con la actividad industrial de la zona ya que, el manejo de desechos sólidos en la proporción planteada por los promotores del proyecto, está provocando incertidumbre e inseguridad en los empresarios industriales, quienes han evaluado la posibilidad de trasladar sus negocios a otros lugares del país donde tengan mejores garantías, lo que incidiría en el desempleo, la delincuencia y la inercia de la comunidad;

Considerando sexto: Que en las inmediaciones en donde se pretende hacer el relleno sanitario existen dos escuelas primarias y dos liceos, así como una estancia infantil, lo cual pondría en peligro la vida de la comunidad educativa, conformada por más de dos mil estudiantes, personal docente, administrativo y de apoyo, lo que ha generado pánico en



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 180

los haineros por las enfermedades diversas que esto podría provocar, por lo que es necesario prohibir el depósito de desechos sólidos en el municipio Haina, provincia San Cristóbal, debido a que incidiría de manera negativa en la salud, en su desarrollo social, económico y cultural.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que prohíba la instalación de un relleno sanitario en el municipio Haina y zonas circundantes, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

En el transcurso de la lectura del informe anterior, asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida, momentánea, del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 180

2. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Ministerio Público a la Iniciativa Número: 06099-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL PROPONE EL TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DE LA COMUNIDAD DE PONTÓN, LA VEGA, HACIA LA COMUNIDAD DEL PINO, PROVINCIA LA VEGA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MINISTERIO

PÚBLICO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO AMADO ANTONIO DÍAZ JIMÉNEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del lunes, 4 de abril de 2022;
 - b) Asistencia No.06-PLO-2022 de la reunión del lunes, 4 de abril de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06099-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Ministerio Público.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 180

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual propone el traslado y construcción del Centro de Atención Integral de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal de la comunidad de Pontón, La Vega, hacia la comunidad del Pino, provincia La Vega.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06099-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual propone el traslado y construcción del Centro de Atención Integral de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal de la comunidad de Pontón, La Vega, hacia la comunidad del Pino, provincia La Vega, tiene como proponente al diputado **Ángel Teófilo Estévez Estévez.** Depositada el 23 de septiembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.18, del 27 de octubre de 2021. Plazo vencido el 26 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-SLO-2021, del 10 de noviembre de 2021, No.06-PLO-2022, del 4 de abril de 2022, en la que se escuchó al proponente, diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa No.06099-2020-2024-CD**, está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar a la Procuradora General de la República el traslado y construcción del Centro de Atención Integral de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal de la comunidad Pontón, La Vega, hacia la comunidad El Pino, provincia La Vega.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 180 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Ministerio Público apoderada para el estudio de la iniciativa No.06099-2020-2022-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual propone el traslado y construcción del Centro de Atención Integral de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal de la comunidad de Pontón, La Vega hacia la comunidad del Pino, provincia La Vega; luego de analizar el contenido de la iniciativa y ponderar que este centro no cuenta con las instalaciones adecuadas, para alojar a los adolescentes en conflicto con la ley penal en esta región ya que la situación actual del referido centro es deplorable, lo que constituye una violación a los derechos humanos. En tal sentido, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicita a los honorables diputados dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que en coordinación con el Consejo del Poder Judicial construyan un centro de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal en el paraje El Pino, a fin de trasladar a los internos del centro de rehabilitación del paraje Pontón, municipio La Vega, provincia La Vega.

Considerando primero: Que es función del Estado garantizar la obtención de los medios que permitan a las personas y a las comunidades su desarrollo y seguridad de forma igualitaria, equitativa, íntegra y progresiva;

Considerando segundo: Que es urgente la construcción de un centro de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal en esta región ya que es deplorable la situación actual del centro de corrección del paraje Pontón, municipio La Vega, provincia La Vega;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 180

Considerando tercero: Que el centro de corrección y rehabilitación de menores de la comunidad Pontón, no cuenta con las instalaciones adecuadas, lo que constituye una violación a los derechos humanos;

Considerando cuarto: Que es necesaria la construcción de un nuevo centro de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley en la comunidad El Pino, municipio La Vega, que cuente con los servicios eléctricos y espacios suficientes donde los adolescentes que han delinquido puedan iniciar su proceso de reforma en condiciones dignas y libres de hacinamiento, para lograr la reeducación y su reinserción a la sociedad;

Considerando quinto: Que el centro de corrección y rehabilitación de menores en Pontón constituye un riesgo ya que se encuentra en una zona urbanizada, donde en ocasiones, han ocurrido fugas de privados de libertad, por no contar con las instalaciones de seguridad adecuadas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.224, del 26 de junio de 1984, que establece el Régimen Penitenciario, modificada por la Ley No.60-93, del 31 de diciembre de 1993;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley Orgánica del Poder Judicial, No.28-11, del 20 de enero 2011;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 180

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Vista: La Ley No.345-21, del 14 de diciembre de 2021, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2022;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que en coordinación con el Consejo del Poder Judicial construyan un centro de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal en el paraje El Pino, a fin de trasladar a los internos del centro de rehabilitación del paraje Pontón, municipio La Vega, provincia La Vega.

Segundo: Solicitar que la presente resolución sea entregada a la Procuradora General de la República, por una comisión de Diputados escogidos para estos fines.

Por la Comisión Permanente de Ministerio Público:"(sic)

COMISIONADOS: Amado Antonio Díaz Jiménez, presidente; Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente; Juan José Rojas Franco, secretario. José Miguel Cabrera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Elías Báez de los Santos, Santiago Vilorio Lizardo, Emmanuel Morales Paulino, Carlos José Gil Rodríguez, Carlos María García Gómez, Mélido Mercedes Castillo, Saury Antonio Mota Ramírez, Dulce Mercedes Quiñones y Luis Gómez Benzo, miembros.

FIRMANTES: Amado Antonio Díaz Jiménez, presidente; Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente; Juan José Rojas Franco, secretario. Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Santiago Vilorio Lizardo, Emmanuel Morales Paulino, Carlos María García Gómez y Mélido Mercedes Castillo, miembros.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 180

3. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Ministerio Público a la Iniciativa Número: 05400-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), CLAUSURAR LA CÁRCEL SÓTANO QUE FUNCIONA EN LA SUPERVISORA DE BELLA COLINA, UBICADA EN SANTO DOMINGO OESTE, POR NO CUMPLIR LAS CONDICIONES HUMANAS NECESARIAS PARA ALOJAR LOS CIUDADANOS DETENIDOS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MINISTERIO

PÚBLICO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO AMADO ANTONIO DÍAZ JIMÉNEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del lunes, 4 de abril de 2022;
 - b) Asistencia No.06-PLO-2022 de la reunión del lunes, 4 de abril de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05400-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Ministerio Público.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 180

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual le solicita a la Procuraduría General de la República (PGR), clausurar la cárcel sótano que funciona en la supervisora de Bella Colina, ubicada en Santo Domingo Oeste, por no cumplir las condiciones humanas necesarias para alojar

los ciudadanos detenidos.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05400-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita a la Procuraduría General de la República (PGR), clausurar la cárcel sótano que funciona en la supervisora de Bella Colina, ubicada en Santo Domingo Oeste, por no cumplir las condiciones humanas necesarias para alojar los ciudadanos detenidos, tiene como proponente al diputado **Elías Báez de los Santos.** Depositada el 7 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.4, Ordinaria, del 9 de marzo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2022 del 17 de marzo de 2022, en la que fue presentada y se escuchó al proponente, diputado Elías Báez de los Santos; No.04-PLO-2022 del 23 de marzo de 2022, en donde la comisión se trasladó a la Cárcel Sótano, ubicada en Santo Domingo Oeste; No.06-PLO- 2022, del 4 de abril de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas (os), que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar la clausura de la



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 180

cárcel sótano que funciona en la supervisora de Bella Colina, la cual se encuentra ubicada en Santo Domingo Oeste, por no cumplir con las condiciones necesarias para preservar la salud, seguridad de los detenidos y que estos sean ubicados en centros con espacio disponible.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Ministerio Público apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita a la Procuraduría General de la República (PGR), clausurar la cárcel Sótano que funciona en la supervisora de Bella Colina, ubicada en Santo Domingo Oeste, por no cumplir las condiciones humanas necesarias para alojar los ciudadanos detenidos y analizar el contenido de la iniciativa, tiene a bien concluir de la siguiente manera:

- 1. Que la Ley Orgánica del Ministerio Público No.133-11, en su artículo 26, numeral 12) establece que corresponde al Ministerio Público "Vigilar que en los cuarteles y destacamentos policiales [...] recintos militares o de cualquier otra agencia de investigación o seguridad destinados al arresto de personas, en los centros penitenciarios y correccionales, [...] sean respetados los derechos fundamentales, y, de igual manera, vigilar las condiciones en que éstos se encuentren recluidos; tomar las medidas legales adecuadas para mantener la vigencia de las prerrogativas inherentes al ser humano cuando se compruebe que han sido menoscabadas o violadas";
- 2. Que la Ley Orgánica de la Policía Nacional No.590-16, establece en su artículo 21, numeral 11) que es atribución del Consejo Superior Policial "conocer, evaluar, aprobar o rechazar la creación o supresión de direcciones policiales operativas, de gestión o territoriales, para optimizar el servicio brindado a la población".
- 3. Que en fecha la Comisión se trasladó al centro cancelario ubicado en el sector Bella Colina de Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, en el que pudo determinar que dicho centro no se encuentra bajo la responsabilidad de los servicios



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 180

penitenciarios y correccionales la cual es atribución exclusiva del Ministerio Público, sino que se encuentra bajo la dependencia de la Policía Nacional;

4. Que al determinar que el Consejo Superior Policial es el órgano competente para conocer, evaluar, aprobar o rechazar la supresión de dicha dirección policial operativa y determinar que los privados de libertad que se encuentran en el sótano de la prisión, que llegan de manera provisional, para posteriormente ser trasladados al Juzgado de atención Permanente de Santo Domingo Oeste no cumple con las condiciones mínimas necesarias de salubridad para alojar a personas, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que solicita a las autoridades del Consejo Superior Policial clausurar la cárcel preventiva que funciona en el destacamento policial de Bella Colina, ubicado en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución establece como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la privación de la libertad de una persona no anula el derecho de estar en un lugar que tenga las condiciones básicas para preservar su salud, integridad física, una alimentación adecuada, la comunicación y vinculación familiar, aislamiento y seguridad;

Considerando tercero: Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece la integridad personal, instituye además a que nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 180

degradantes, así como también otorga el derecho a que toda persona

privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad

inherente al ser humano;

Considerando cuarto: Que la cárcel sótano del destacamento policial de

Bella Colina no cumple con las condiciones necesarias para continuar en

funcionamiento, y mucho menos garantiza la integridad física de las

personas que son enviadas a este centro, debido al estado de insalubridad

en la que se encuentra;

Considerando quinto: Que el nuevo modelo del Régimen Penitenciario

establece las condiciones higiénicas de los establecimientos penitenciarios,

los mismos deben ajustarse a los principios y normas que fije el Ministerio

de Salud Pública y Asistencia Social, teniendo como finalidad la

conservación y el mejoramiento de la salud física y mental del interno;

Considerando sexto: Que en la actualidad el municipio de Santo

Domingo Oeste cuenta con otros centros de reclusión con condiciones

adecuadas para recluir a los imputados con procesos penales;

Considerando séptimo: Que este centro, habilitado para ser utilizado

como cárcel, tiene una medida aproximada de cuatrocientos metros, dentro

de este existe un sótano, el cual lo han convertido en una cárcel preventiva,

donde en algunas ocasiones, han llegado a alojar hasta trescientos reclusos,

bajo hacinamiento e insalubridad y sin acceso a una alimentación digna.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la

Convención Interamericana sobre Derechos Humanos;

Vista: La Ley No.224, del 26 de junio de 1984, que establece el Régimen

Penitenciario, modificada por la Ley No.60-93, del 31 de diciembre de

1993;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 180 RESUELVE:

Único: Recomendar a las autoridades del Consejo Superior Policial clausurar la cárcel preventiva sótano que funciona en el destacamento policial de Bella Colina, sector Manoguayabo, y que los detenidos sean trasladados al Centro de Privación de Libertad Batey Bienvenido, ubicado en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Ministerio Público:"(sic)

COMISIONADOS: Amado Antonio Díaz Jiménez, presidente; Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente; Juan José Rojas Franco, secretario. José Miguel Cabrera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Elías Báez de los Santos, Santiago Vilorio Lizardo, Emmanuel Morales Paulino, Carlos José Gil Rodríguez, Carlos María García Gómez, Mélido Mercedes Castillo, Saury Antonio Mota Ramírez, Dulce Mercedes Quiñones y Luis Gómez Benzo, miembros.

FIRMANTES: Amado Antonio Díaz Jiménez, presidente; Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente; Juan José Rojas Franco, secretario. José Miguel Cabrera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Elías Báez de los Santos, Santiago Vilorio Lizardo, Emmanuel Morales Paulino, Carlos María García Gómez, Mélido Mercedes Castillo, Saury Antonio Mota Ramírez y Dulce Mercedes Quiñones, miembros.

4. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05425-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE QUE ALBERGUE LAS OFICINAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, EN LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA DGII UBICADOS FRENTE A LA UASD-HIGÜEY.

LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 180

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-SLO-2021 de la reunión del lunes, 27 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de septiembre de 2021.
 - c) Reporte No.561/21, del 16 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05425-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de una torre que albergue las oficinas públicas del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, en los terrenos propiedad de la DGII ubicados frente a la

UASD-Higüey.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Érica Pérez Pujols.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 180 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05425-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de una torre que albergue las oficinas públicas del municipio Higüey, provincia La Altagracia, en los terrenos propiedad de la DGII ubicados frente a la UASD-Higüey, tiene como proponentes a los diputados Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Francisco Antonio Solimán Rijo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo y Juan Julio Campos Ventura. Depositada el 13 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.38 del 14 de julio de 2021. Plazo vencido el 13 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.27-PLO-2021-CD, del 20 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.09-SLO-2021-CD, del 27 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de una torre que albergue las oficinas públicas del municipio Higüey, provincia La Altagracia, en los terrenos propiedad de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicados frente a la UASD-Higüey.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de una torre que albergue las



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 180

oficinas públicas del municipio Higüey, provincia La Altagracia, en los terrenos propiedad de la DGII, ubicados frente a la UASD-Higüey; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), considerar que esto facilitaría a los munícipes tener en un solo lugar los servicios públicos, y recomendar que la solicitud de esta obra sea referida al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), facultada por ley para la construcción de este tipo de edificaciones, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificacione**s y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) a fin de que se construya una torre para las oficinas públicas del municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para garantizar la seguridad, desarrollo de los pueblos y los servicios públicos;

Considerando segundo: Que la República Dominicana es un Estado unitario cuya organización territorial tiene como finalidad propiciar su desarrollo integral y equilibrado y el de sus habitantes, compatible con sus necesidades y con la preservación de sus recursos naturales, de su identidad nacional y de sus valores culturales;

Considerando tercero: Que el Estado debe propiciar la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la Constitución y la ley;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 180

Considerando cuarto: Que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) es la institución responsable de aplicar en todo el país las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, la construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la nación;

Considerando quinto: Que según las estadísticas del IX Censo Nacional, La Altagracia es una de las provincias que ha acelerado de forma significativa el crecimiento poblacional, y cuenta con un aproximado de 273,200 habitantes, lo cual ha generado un gran desarrollo económico, social y urbanístico en esta provincia, y demanda de servicios públicos;

Considerando sexto: Que la construcción de una torre para las diferentes oficinas públicas en el municipio Higüey, provincia La Altagracia, se traduciría en bienestar, economía y ahorro de tiempo a los usuarios ya que, en un mismo edificio podrán recibir los servicios públicos de las autoridades del Estado dominicano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) a fin de que se construya una torre para las oficinas públicas del municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 180

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

En este momento, reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Antes de pasar a dar lectura al informe de la número 5, quiero saludar al honorable diputado Fausto Domínguez, como todos nosotros lo conocemos cariñosamente, aunque su nombre es Gregorio Domínguez. Gracias a Dios él pudo superar una situación muy difícil que tenía en los tribunales de la República, y que, lamentablemente, había venido sufriendo durante los últimos dos años, precisamente, desde que ingresó como diputado. Ayer la Suprema Corte, en un fallo de única instancia, declaró al diputado Fausto Domínguez inocente de los hechos que se le imputaban. Como todos nosotros sabemos, lo que se le imputaba era que había desalojado, arbitrariamente, a unas personas de sus propiedades en la provincia de Puerto Plata. Gracias a Dios que el diputado salió airoso. Él ha tenido tanta humildad que, originalmente, pidió un turno previo, y después dijo: 'Mira, yo ni siquiera quiero volver a hablar de eso', porque nosotros sabemos lo que es uno estar envuelto en ese tipo de situaciones. Así es que, Fausto Domínguez, ¡le saludamos!, y ojalá que la paz pueda estar en su hogar".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 180

5. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 04020-2020-2024-CD (cuyo número de iniciativa en el período anterior era: 05982-2016-2020-CD) a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR A LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) Y AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA), LA COORDINACIÓN PARA EL TRABAJO CONJUNTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA CLOACAL DEL MUNICIPIO DE PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-SLO-2019 de la reunión del lunes, 9 de septiembre de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 9 de septiembre de 2019;
 - c) Reporte No.96/19, del 28 de febrero 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 180 INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.05982-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de Resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual se solicita al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), la coordinación para el trabajo conjunto de la construcción del sistema cloacal del municipio de Pimentel, provincia Duarte.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05982-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillados (INAPA), la coordinación para el trabajo conjunto de la construcción del sistema cloacal del municipio de Pimentel, provincia Duarte, fue presentada por los diputados José Luis Rodríguez Hiciano, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Franklin Martín Romero Morillo, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Juan Agustín Medina Santos y Nicolás Tolentino López Mercado. Depositada el 05 de abril de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.32 del 14 de noviembre de 2018. Plazo vencido el 14 de diciembre de 2018.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 180

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 15 noviembre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.32 de la SLO-2018 del 6 de diciembre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.6 de la SLO-2019 del 9 de septiembre de 2019, en la que se decidido este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para la construcción del sistema cloacal del municipio Pimentel, provincia Duarte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y al Instituto Nacional de Agua Potables y Alcantarillado (INAPA), la coordinación para el trabajo conjunto de la construcción del sistema cloacal del municipio de Pimentel, provincia Duarte, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y le recomienda dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del INAPA para la construcción de un sistema cloacal en el municipio Pimentel, provincia Duarte.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 180

Considerando primero: Que es deber del Estado construir las obras necesarias para el desarrollo sostenible de la población, implementando políticas públicas dirigidas a garantizar un mejor futuro económico, social y político para todas las personas;

Considerando segundo: Que el municipio Pimentel, provincia Duarte, en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, tenía una población aproximada de treinta y cinco mil habitantes, actualmente debido a su crecimiento, demanda la construcción de un sistema cloacal de mayor

capacidad;

Considerando tercero: Que el municipio Pimentel posee un sistema cloacal antiguo, construido al inicio de la época de Trujillo. En la actualidad, las tuberías están en mal estado y los excrementos y aguas negras visibles y mal olientes afectan directamente los principales barrios de esta comunidad, lo que contribuye a la creación de brotes de epidemias, enfermedades cutáneas, respiratorias, estomacales y al aumento de varios tipos de bacterias, virus y hongos, lo que pone en peligro la vida de los

habitantes de todo el municipio;

Considerando cuarto: Que la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM), convocada por el Foro de Desarrollo Provincial, realizó varias reuniones comunitarias en los municipios Pimentel y Las Guáranas, provincia Duarte, donde se identificó como prioridad la construcción de sistemas de cloaca, de drenaje pluvial, así

como la limpieza y la descontaminación de cañadas;

Considerando quinto: Que esta es una obra de gran impacto para el desarrollo de este municipio, la cual garantizará una disposición adecuada de las aguas residuales que mitiguen los efectos de impactos negativos sobre los cuerpos receptores y, además, permitirá que los habitantes del municipio Pimentel, provincia Duarte, disfruten de mayor salubridad, higiene y mejor medioambiente.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 180

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA);

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre del año 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento;

Visto: El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la construcción de un sistema cloacal en el municipio Pimentel, provincia Duarte.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Napoleón López Rodríguez, vicepresidente; Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 180

Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique de Óleo Veras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente; Napoleón López Rodríguez, vicepresidente; Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro y Ángel Ovelio Ogando Díaz, miembros.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Ahora, vamos a darle lectura al informe de la número 6, pero antes, sigo dando avisos. En el día de hoy, ya lo habíamos anunciado, está de cumpleaños Carlos Gil, que no lo veo aquí, salió hace un momentito, y ya ustedes saben, el hombre anda de 'apaga y vámonos'. Y dije que mañana cumple años Jhonny de Jesús Medina, que lo vi por ahí, también; mañana cumple años, además, Pedro Botello, vino, entró y salió, porque va a hacer un 'apaga y vámonos'. Eduardo Hidalgo estará de cumpleaños pasado mañana, mírenlo ahí, él está haciendo los arreglos, espero que nos invite, doctor. Rosa Hilda Genao cumple años el viernes; y Yuderka de la Rosa cumple años el martes que viene, y un grupo más".

6. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 04918-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA, MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 180

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

INDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-PLO-2021 de la reunión del lunes, 12 de abril de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 12 de abril de 2021;
 - c) Reporte No.94/21, del 24 de marzo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04918-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los

Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Altagracia Paulino Vargas



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 180 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04918-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Jesús Manuel Sánchez Martínez.** Depositada el 08 de octubre de 2020. En Orden del Día, quedó sobre la mesa en la sesión No.36. Ordinaria, del 30 de diciembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.37, del 12 de enero de 2021. Plazo vencido el 11 de febrero de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.03-PLO-2021, del 12 de marzo de 2021; No.09-PLO-2021, del 12 de abril de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos relacionados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un hospital de segundo nivel en el distrito municipal Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 180

Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya un hospital en el distrito municipal Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que es deber del Estado velar por la protección de la salud de todos y el mejoramiento de los servicios sanitarios, procurar los medios para la prevención y el tratamiento de todas las enfermedades, asegurar el acceso a medicamentos de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que Los Alcarrizos fue elevado a la categoría de municipio mediante la Ley No.64-05, de fecha 31 de enero de 2005; según datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, contaba con una población de doscientos setenta y dos mil setecientos setenta y seis habitantes; en materia de salud solo cuenta con el hospital General Dr. Vinicio Calventi para atender una población que mantiene un crecimiento acelerado, por lo que en la actualidad desborda la capacidad sanitaria instalada;

Considerando tercero: Que el distrito municipal Pantoja necesita con urgencia la construcción de un hospital ya que para obtener servicios de salud adecuados sus munícipes tienen que trasladarse al hospital General Dr. Vinicio Calventi ubicado en el municipio Los Alcarrizos;

Considerando cuarto: Que el distrito municipal Pantoja no tiene un centro de salud primario ni una policlínica que brinde los servicios de salud necesarios, oportunos y de calidad, por lo que en múltiples ocasiones las personas de escasos recursos económicos se trasladan a otros hospitales distantes, lo que impide una atención médica a tiempo;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 180

Considerando quinto: Que es necesaria la construcción de un hospital en el distrito municipal Pantoja, ya que por la inexistencia de un centro de salud primario o una policlínica, en ocasiones, han fallecido algunas personas que necesitan servicios de salud con urgencia, por la distancia que hay que recorrer para llegar al hospital más cercano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001,

modificada por la Ley No.22-06, del 15 de febrero de 2006;

Vista: La Ley No.64-05, que eleva los Distritos Municipales de Los Alcarrizos y Pedro Brand. Municipio de Santo Domingo Oeste, a la

categoría de Municipio del 31 de enero de 2005;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06,

del 17 de noviembre del 2006:

Vista: La Ley No.496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), del 28 de diciembre de 2006;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la

denominación de las Secretarías de Estado por el de Ministerios;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un hospital en el distrito municipal Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 180

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

7. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 04881-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS) Y AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA QUE PROCEDA A LA TERMINACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO MUNICIPAL HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 180 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.12-PLO-2021 de la reunión del lunes, 26 de abril de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 26 de abril de 2021;
 - c) Reporte No.121/21, del 14 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04881-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

> mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que proceda a la terminación del Centro de Diagnóstico del distrito

municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Altagracia Paulino Vargas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04881-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que proceda a la terminación del Centro de Diagnóstico del distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago, tiene como proponente al diputado Francisco Alberto Díaz García.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 180

Depositada el 01 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.34 del 15 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 14 de enero de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.03-PLO-2021, del 12 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.12-PLO-2021, del 26 de abril de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos relacionados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que terminen la construcción del Centro de Diagnóstico del distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) y al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que proceda a la terminación del Centro de Diagnóstico del distrito municipal Hato del Yaque, provincia Santiago; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la terminación y equipamiento del centro de diagnósticos del distrito municipal Hato del Yaque, municipio Santiago, provincia Santiago.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 180

Considerando primero: Que es deber del Estado velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso a los servicios sanitarios, procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurar el acceso a medicamentos de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que es necesario implementar políticas públicas para garantizar el derecho de las personas a la salud integral y la protección y asistencia a la población vulnerable. Atendiendo a esto, que el Gobierno acuda en auxilio de las comunidades que pertenecen al distrito municipal

Hato del Yaque, provincia Santiago;

Considerando tercero: Que el distrito Hato del Yaque, municipio Santiago, provincia Santiago, es uno de los más grandes, en termino poblacional, con aproximadamente cincuenta mil habitantes, de los cuales la mayoría viven en zona rural y no tienen acceso a un centro de diagnósticos de salud;

Considerando cuarto: Que los recursos económicos para la construcción y equipamiento del centro de diagnósticos y atención primaria ubicado en el distrito municipal Hato del Yaque, municipio Santiago, provincia Santiago, estuvieron consignados en el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2020, por lo que es deber del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Servicio Nacional de Salud ejecutar su terminación en favor de los munícipes de Santiago.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Vista: La Ley No.123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado, del 16 de julio de 2015;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 180

Vista: La Ley No.1-12, del 12 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que sea terminado y equipado el centro de diagnósticos del distrito municipal Hato del Yaque, municipio Santiago, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

8. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 04907-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA AMPLIACIÓN Y REMOZAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR VINICIO CALVENTI, UBICADO EN EL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 180

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.12-PLO-2021 de la reunión del lunes, 26 de abril de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 26 de abril de 2021;
 - c) Reporte No.114/21, del 12 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04907-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la ampliación y remozamiento del Hospital General Doctor Vinicio Calventi, ubicado en el municipio Los Alcarrizos,

provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Altagracia Paulino Vargas



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 91 DE 180 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04907-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la ampliación y remozamiento del Hospital General Doctor Vinicio Calventi, ubicado en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Jesús Manuel Sánchez Martínez**. Depositada el 07 de octubre 10 de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.34 del 15 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 14 de enero de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.03-PLO-2021, del 12 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.12-PLO-2021, del 26 de abril de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos relacionados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la ampliación y remozamiento del Hospital General Doctor Vinicio Calventi del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la ampliación y remozamiento del Hospital General Doctor Vinicio Calventi, ubicado en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 92 DE 180

Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ampliación y remozamiento del hospital general Dr. Vinicio Calventi, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que conforme lo establece la Constitución de la República toda persona tiene derecho a la salud integral; es deber del Estado velar por la protección de la salud de todos, el mejoramiento de los servicios sanitarios, procurar los medios para la prevención y el tratamiento de todas las enfermedades, asegurar el acceso a medicamentos de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que Los Alcarrizos fue elevado a la categoría de municipio mediante la Ley No.64-05, de fecha 31 de enero de 2005; según datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, contaba con una población de doscientos setenta y dos mil setecientos setenta y seis habitantes; en materia de salud solo cuenta con el hospital general Dr. Vinicio Calventi para atender una población que mantiene un crecimiento acelerado, por lo que en la actualidad desborda la capacidad sanitaria instalada;

Considerando tercero: Que el hospital general Dr. Vinicio Calventi brinda servicios a personas que provienen de distintas zonas, sin embargo, su estructura física no tiene los servicios adecuados para atender a todos los ciudadanos que procuran atención médica. Al mismo tiempo, este centro de salud, desde la fecha de su construcción, no ha sido objeto de remozamiento alguno, razón por la que su infraestructura presenta marcado deterioro, espacios sanitarios, habitaciones y camas insuficientes; además no cuenta con equipos modernos de rayos X y laboratorios;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 93 DE 180

Considerando cuarto: Que para el municipio Los Alcarrizos es de vital importancia el remozamiento y la ampliación del hospital Dr. Vinicio Calventi, para de este modo eficientizar los servicios de salud de sus munícipes y de la provincia Santo Domingo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, modificada por la Ley No.22-06, del 15 de febrero de 2006;

Vista: La Ley No.64-05, que eleva los Distritos Municipales de Los Alcarrizos y Pedro Brand, Municipio de Santo Domingo Oeste, a la categoría de Municipio del 31 de enero de 2005;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre del 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que sea ampliado y remozado el hospital general Dr. Vinicio Calventi, del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 94 DE 180

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

9. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 04940-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COLOCAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 PARA LA REMODELACIÓN Y REAPERTURA DEL COMEDOR ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, E INSTRUYA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN E INSTALAR DICHA OBRA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 95 DE 180

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.18-PLO-2021 de la reunión del lunes, 24 de mayo de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 24 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No.223/21, del 14 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04940-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República colocar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la remodelación y reapertura del comedor económico del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar la

remodelación e instalar dicha obra.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Altagracia Paulino Vargas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04940-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República colocar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la remodelación y reapertura del comedor económico del



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 96 DE 180

municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, e insta al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar la remodelación e instalar dicha obra, tiene como proponentes los diputados (as) **María Mercedes Fernández Cruz, Nolberto Ortiz de la Cruz y Orlando Antonio Martínez Peña**. Depositado el 13 de octubre de 2020. En Orden del Día, tornado en Consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.5, Ordinaria, del 11 de marzo de 2021. Plazo vencido el 10 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.05-PLO-2021, del 16 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.11-PLO-2021, del 24 de mayo de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Misterio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de los Comedores Económicos del Estado, para que se realice la remodelación y reapertura del Comedor Económico del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República colocar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 para la remodelación y reapertura del comedor económico del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para realizar la remodelación e instalar dicha obra; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 97 DE 180

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de los Comedores Económicos del Estado, para que se realice la remodelación y reapertura del Comedor Económico en el municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Considerando primero: Que de conformidad con la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a la seguridad alimentaria, por lo que; el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria;

Considerando segundo: Que es necesario la remodelación y reapertura del Comedor Económico de la provincia Monseñor Nouel, ya que se beneficiará a las personas de más escasos recursos especialmente a las de su municipio cabecero de Bonao, además a los municipios Piedra Blanca y Maimón y los distritos municipales tales como, Juma Bejucal, Villa Sonador, Jayaco, La Ceiba. Sabana del Puerto, entre otros sectores;

Considerando tercero: Que la remodelación y reapertura del Comedor Económico del Estado, beneficiará y contribuirá a que los munícipes de los sectores Brisa del Yuma, Villa Liberación, Prosperidad, El Mercado Público, San José, entre otros sectores aledaños, puedan comprar su comida a bajo costo, en especial las personas vulnerables;

Considerando cuarto: Que el Comedor Económico está en la parte céntrica del municipio de Bonao a una cuadra del mercado público, lo que beneficiará a los comerciantes que aprovecharán la cercanía del mismo para almorzar a un precio más económico;

Considerando quinto: Que la reapertura y remodelación del Comedor Económico del Estado, en la provincia Monseñor Nouel, servirá para garantizar un almuerzo sano y con nutrientes necesarios que favorezca la



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 98 DE 180

salud de las personas de los sectores sociales de las diferentes comunidades de la provincia;

Considerando sexto: Que los Comedores Económicos del Estado, por más de setenta y cinco años, han mantenido la calidad en la producción de alimentos cocidos, contando con un personal calificado, cumpliendo así con los estándares requeridos para proteger la salud de las personas, por lo que es necesario la remodelación del Comedor Económico en el municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No.16, del 23 de junio de 1942, que declara un estado de emergencia nacional y crea los Comedores Económicos del Estado;

Vista: Ley No.687, del 30 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Misterio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de los Comedores Económicos del Estado, para que se realice la remodelación y reapertura del Comedor Económico del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 99 DE 180

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

10. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 04943-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AGREGAR AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 LAS CONSTRUCCIONES Y EL EQUIPAMIENTO DE UN PLAY, UNA CANCHA Y UN LICEO EN EL DISTRITO MUNICIPAL CANCA, PROVINCIA DE SANTIAGO, E INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE DICHAS OBRAS, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO Y AL INFOTEP PARA LA FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-SLO-2021 de la reunión del lunes, 27 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de septiembre de 2021.
 - c) Reporte No.341/21, del 17 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 100 DE 180 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04943-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República agregar al Presupuesto General del Estado para el año 2021 las construcciones y el equipamiento de un play, una cancha y un liceo en el distrito municipal Canca, provincia de Santiago, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción y terminación de dichas obras, al Ministerio de Educación para el equipamiento y al Infotep para la formación técnico

profesional.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04943-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República agregar al Presupuesto General del Estado para el año 2021 las construcciones y el equipamiento de un play, una cancha y un liceo en el distrito municipal Canca, provincia de Santiago, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción y terminación de dichas obras, al Ministerio de Educación para el equipamiento y al Infotep para la formación técnico profesional, tiene como proponente a la diputada **Nelsa Shoraya Suárez Ariza.** Depositada el 13 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.5, Ordinaria, del 11 de marzo de 2021. Plazo vencido el 10 de abril de 2021.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 101 DE 180

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2021-CD, del 16 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.09-SLO-2021-CD, del 27 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República agregar al Presupuesto General del Estado para el año 2021 las construcciones y el equipamiento de un play, una cancha y un liceo en el distrito municipal Canca, provincia Santiago, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción y terminación de dichas obras, al Ministerio de Educación para el equipamiento y al Infotep para la formación técnico profesional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República agregar al Presupuesto General del Estado para el año 2021 las construcciones y el equipamiento de un play, una cancha y un liceo en el distrito municipal Canca, provincia de Santiago, e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción y terminación de dichas obras, al Ministerio de Educación para el equipamiento y al Infotep para la formación técnico profesional; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar a los proponentes y considerar que la ejecución de las referidas obras en dicha zona son indispensables para el desarrollo de esas comunidades, ya que mejorarían la calidad de vida de los moradores de esta demarcación, en este sentido, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 102 DE 180

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) incluir una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de varias obras de infraestructuras en el distrito municipal Canca la Piedra, municipio Tamboril, provincia Santiago.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones, así como a la recreación y el fomento del deporte en todas sus vertientes;

Considerando segundo: Que la población infantil del distrito municipal Canca la Piedra, municipio Tamboril, provincia Santiago no cuenta con una edificación escolar donde puedan obtener el pan de la enseñanza, el cual es de suma importancia porque estos son los adultos del mañana;

Considerando tercero: Que el distrito municipal Canca la Piedra necesita la construcción de un liceo para impartir docencia en el nivel básico, medio y técnico, para contribuir con la formación educativa de los niños, niñas y adolescentes de este distrito municipal;

Considerando cuarto: Que el distrito municipal Canca la Piedra requiere la construcción de un campo de béisbol y una cancha para la práctica deportiva, completamente equipada, lo cual contribuirá con el fomento del deporte y la recreación de los jóvenes de la provincia Santiago.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 103 DE 180

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97 del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones:

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.116, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP);

Vista: La Ley No.322-06, de 17 julio del 2006, que eleva la Sección Canca la Piedra, del Municipio de Tamboril, a la categoría de distrito municipal; el Paraje Canca Abajo a la categoría de sección y crea el Paraje Canca las Aromas;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) incluir en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022, varias obras de infraestructuras en el distrito municipal Canca la Piedra, municipio Tamboril, provincia Santiago.

Las obras a realizar son las siguientes:

- ➤ Construcción de un liceo para la educación básica, media y técnica.
- Construcción de una cancha y un campo de béisbol, ambos equipados para las prácticas deportivas.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 104 DE 180

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

11. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05121-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN EL BATEY 4, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 105 DE 180

5. Anexos:

- a) Acta No.10-SLO-2021 de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
- b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021.
- c) Reporte No.585/21, del 28 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05121-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para la construcción de un acueducto en el Batey 4,

provincia Bahoruco.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05121-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para la construcción de un acueducto en el Batey 4, provincia Bahoruco, tiene como proponente a la diputada **Olfanny Yuverka Méndez Matos**. Depositada el 24 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.7, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 106 DE 180

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-SLO-2021-CD, del 20 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.10-SLO-2021-CD, del 30 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la construcción de un acueducto en el Batey 4, provincia Bahoruco.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para la construcción de un acueducto en el Batey 4, provincia Bahoruco; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar a la proponente y considerar que la realización de esta obra en la referida zona es indispensable para el desarrollo ya que mejoraría sustancialmente la calidad de vida de los moradores de esta demarcación. En tal sentido, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para que se construya un acueducto en el Batey 4, municipio Neyba, provincia Bahoruco.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 107 DE 180

Considerando primero: Que el agua es un recurso natural, renovable, limitado, insustituible e indispensable para el desarrollo de la vida y de todas las actividades económicas, sociales y culturales que realiza el hombre, por lo que corresponde al Estado su dominio, planificación, conservación y protección;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone que se debe desarrollar un marco legal e institucional que garantice la gestión sostenible y eficiente de los recursos hídricos superficiales y subterráneos con el propósito de atenuar los efectos

del cambio climático;

Considerando tercero: Que el Batey 4, provincia Bahoruco no tiene un sistema que pueda suplir la demanda de agua potable de los habitantes, por lo que necesitan la intervención del Estado para que se construya un acueducto y de esta forma satisfacer el consumo de agua y garantizar la calidad de vida de los munícipes;

Considerando cuarto: Que es deber del Estado diseñar, aprobar e iniciar el proceso de reforma del sector agua mediante la planeación y gestión del recurso hídrico, siendo la cuenca hidrográfica el elemento central para instaurar un modelo de gestión que enfatice el control de la demanda y la correspondiente satisfacción de la población al recibir el preciado líquido, por lo que debe ser construido un acueducto en el Batey 4 del municipio Neyba, provincia Bahoruco.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.229, del 17 de marzo de 1943, que crea la Provincia de Bahoruco:



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 108 DE 180

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e Integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento. Deroga el Decreto No.203-98, del 2 de junio de 1998;

Visto: El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e Integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para que se le construya un acueducto en el Batey 4, municipio Neyba, provincia Bahoruco.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano,



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 109 DE 180

César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

12. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05374-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASIGNAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA DESDE EL DISTRITO MUNICIPAL PEDRO GARCÍA HASTA LA COMUNIDAD EL HOYASO, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 110 DE 180

5. Anexos:

- a) Acta No.10-SLO-2021 de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
- b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
- c) Reporte No.599/21, del 30 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05374-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida del presupuesto, para la construcción de una carretera desde el distrito municipal Pedro García hasta la comunidad El

Hoyaso, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05374-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida del presupuesto, para la construcción de una carretera desde el distrito municipal Pedro García hasta la comunidad El Hoyaso, provincia Santiago, tiene como proponente a los diputados (as) Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro y Nelsa Shoraya Suárez Ariza. Depositada el 23 de marzo de 2021. En Orden del Día, sobre la mesa en la sesión No.44, Ordinaria, del 28 de julio de 2021. En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Ordinaria, del 29 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29 de julio de 2021. Plazo vencido el 28 de agosto de 2021.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 111 DE 180

Tratada por la comisión en la reunión No.10-SLO-2021-CD, del 30 de septiembre de 2021, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República asignar una partida del presupuesto para que se construya la carretera que va desde el distrito municipal Pedro García hasta la comunidad El Hoyazo, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida del presupuesto, para la construcción de una carretera desde el distrito municipal Pedro García hasta la comunidad El Hoyazo, provincia Santiago; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar a la proponente y considerar que la construcción de esta infraestructura vial en estas comunidades es de suma importancia para su desarrollo, como forma de mejorar la calidad de vida de los moradores de esta demarcación, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República consignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022, a fin de que se construya una carretera desde el distrito municipal Pedro García hasta la comunidad El Hoyazo, provincia Santiago.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 112 DE 180

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar

general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que los habitantes del distrito municipal Pedro García, provincia Santiago, necesitan la construcción de la carretera que los comunica con la comunidad El Hoyazo, ya que esta obra impactará directamente en la vida y el desarrollo social, cultural y político de los

munícipes de esta provincia;

Considerando tercero: Que la realización de esta obra disminuirá el tiempo que las personas tardan para desplazarse entre las comunidades aledañas, lo

que permitirá impulsar la comercialización de sus productos agrícolas;

Considerando cuarto: Que la habilitación de esta vía permitirá dinamizar la economía local al posibilitar un mayor flujo de turistas interesados en conocer el ecosistema de la región norte, garantizándoles el disfrute de la naturaleza y

el respeto al equilibrio del medioambiente;

Considerando quinto: Que la principal actividad económica del distrito municipal Pedro García hasta la comunidad El Hoyazo, es la producción y recolección de café y cacao, productos altamente valorados en los mercados internacionales, lo que hace necesario habilitar vías de acceso que permitan impulsar y fomentar la siembra y comercialización de dichos productos;

Considerando sexto: Que la construcción de esta carretera es una respuesta a la petición de las diferentes organizaciones de la sociedad civil del distrito municipal Pedro García y de todas sus zonas aledañas, para el crecimiento y desarrollo de sus actividades económicas.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 113 DE 180

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.177, del 18 de noviembre de 1983, que eleva a la categoría de Distrito Municipal a la sección de Pedro García, municipio de Santiago;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, consignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022, a fin de que se construya una carretera desde el distrito municipal Pedro García hasta la comunidad El Hoyazo, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 114 DE 180

13. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05404-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA AMPLIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO QUE COMUNICA EL DISTRITO MUNICIPAL PUERTO VIEJO (LOS NEGROS) CON EL DISTRITO MUNICIPAL DE BARRERAS, DE LA PROVINCIA AZUA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.14-SLO-2021 de la reunión del viernes, 22 de octubre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 22 de octubre de 2021;
 - c) Reporte No.636/21, del 13 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 115 DE 180 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05404-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ampliación y reconstrucción del tramo carretero que comunica el distrito municipal Puerto Viejo (Los Negros) con el distrito municipal de Barreras, de la provincia Azua.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05404-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ampliación y reconstrucción del tramo carretero que comunica el distrito municipal Puerto Viejo (Los Negros) con el distrito municipal de Barreras, de la provincia Azua, tiene como proponente a la diputada Brenda Mercedes Ogando Campos. Depositada el 7 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.29, Ordinaria, del 26 de mayo de 2021. Plazo vencido el 25 de junio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.20-PLO-2021-CD, del 25 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.14-SLO-2021-CD, del 22 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 116 DE 180 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo y nombre de la proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del tramo carretero que comunica el distrito municipal Puerto Viejo (Los Negros) con el distrito municipal Barreras, provincia Azua.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la ampliación y reconstrucción del tramo carretero que comunica el distrito municipal Puerto Viejo (Los Negros) con el distrito municipal Barreras, provincia Azua; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y considerar que la reconstrucción de este tramo carretero es de vital importancia ya que sus moradores contarían con una vías de comunicación en condiciones adecuadas, lo cual contribuiría con el desarrollo de esta comunidad. En este sentido, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se reconstruya el tramo carretero que comunica el distrito municipal Puerto Viejo (Los Negros) con el distrito municipal Barreras, provincia Azua.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 117 DE 180

Considerando primero: Que es deber del Estado elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura, para el bienestar de la población y la seguridad colectiva de

sus habitantes;

Considerando segundo: Que los gobiernos locales pertenecientes a la

provincia Azua han tenido el interés de implementar políticas públicas para el

desarrollo turístico en la región sur del país;

Considerando tercero: Que en Azua para potencializar el turismo y los

servicios de transporte es imprescindible tener vías de comunicación en

condiciones adecuadas, que respondan a los nuevos estándares, con la

finalidad de facilitar el flujo vehicular y de personas en la zona, y de este

modo atraer la inversión extranjera y de empresas privadas en la zona, que por

consiguiente, se convierten en multiplicadoras de la economía;

Considerando cuarto: Que los habitantes de los distritos municipales Puerto

Viejo y Barrera, provincia Azua, demandan la reconstrucción del tramo

carretero que los comunica, esta importante obra sería de desarrollo social

para la provincia y facilitaría el tránsito vehicular y peatonal de dominicanos y

turistas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e

Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia

Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte

Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 118 DE 180 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se reconstruya el tramo carretero que comunica el distrito municipal Puerto Viejo (Los Negros) con el distrito municipal Barreras, provincia Azua.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

14. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 04993-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AV. PROLONGACIÓN 27 DE FEBRERO POR DEBAJO DE LA AV. ISABEL AGUIAR EN PINTURA.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 119 DE 180

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.14-SLO-2021 de la reunión del viernes, 22 de octubre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 22 de octubre de 2021.
 - c) Reporte No.633/21, del 12 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04993-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados recomienda al señor presidente de la República, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la construcción del paso a desnivel de la Av. Prolongación 27 de Febrero por debajo de la Av.

Isabel Aguiar en Pintura.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 120 DE 180 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04993-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la construcción del paso a desnivel de la Av. Prolongación 27 de Febrero por debajo de la Av. Isabel Aguiar en Pintura, tiene como proponentes a los diputados Miguel Alberto Bogaert Marra, Elías Wessin Chávez y Miguel Ángel de los Santos Figueroa. Depositada el 20 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.7, Ordinaria, del 17 de marzo de 2021. Plazo vencido el 16 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-PLO-2021-CD, del 22 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.14-SLO-2021-CD, del 22 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un paso a desnivel en la avenida 27 de Febrero por debajo de la avenida Isabel Aguiar, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al señor presidente de la República, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2022 los recursos necesarios para la construcción de un paso a desnivel de la Av. Prolongación 27 de febrero por debajo de la Av. Isabel Aguiar en (Pintura), luego de analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 121 DE 180

Legislativa (OFITREL), escuchar a los diputados de esa demarcación al igual que a otros diputados asistentes a la reunión en que se estudió esta iniciativa y considerar que esta obra mejoraría la calidad de vida de los de los moradores de esta demarcación y de todos los que transitan por esta importante vía, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya un paso a desnivel en la avenida 27 de Febrero por debajo de la avenida Isabel Aguiar, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que es deber del Estado elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura, para el bienestar de la población y la seguridad colectiva de sus habitantes;

Considerando segundo: Que es necesario ir en auxilio de las comunidades más necesitadas del país y en estos momentos el municipio Santo Domingo Oeste tiene la necesidad de que se le construya un paso a desnivel en la avenida 27 de Febrero por debajo de la avenida Isabel Aguiar, para descongestionar el tránsito vehicular en esa intersección el cual produce daños al medio ambiente, gasto excesivo de combustible y múltiples accidentes de tránsito;

Considerando tercero: Que según el censo nacional de población y vivienda de 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, poseía una población de trescientos sesenta y tres mil trescientos veintiún habitantes, cantidad que ha crecido sustancialmente, siendo este uno de los municipios más transitados del país por ser conector vial de diversas formas con otros municipios del país;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 122 DE 180

Considerando cuarto: Que el flujo vehicular y las alternativas para mejorar el tránsito de vehículos y peatonal en el gran Santo Domingo, ha representado uno de los principales retos en los últimos años tanto para el Gobierno Central como para las autoridades municipales, por lo que con la construcción de un paso a desnivel en la intersección de las avenidas 27 de Febrero con Isabel Aguiar se resolvería en gran medida el tránsito en esta demarcación, lo cual repercutirá en beneficio no solo del municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, sino también de otras comunidades y zonas aledañas, así como de muchos conductores que utilizan esta vía para llegar a diferentes puntos del Distrito Nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.163-01, de 16 de octubre de 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre del 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un paso a desnivel en la avenida 27 de Febrero por debajo de la avenida Isabel Aguiar, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 123 DE 180

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

15. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05700-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL PONER EN EJECUCIÓN LA UNIDAD QUE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS CON CÁNCER EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN NO.000014, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ**

GARCÍA



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 124 DE 180 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - c) Reporte No.691/21, del 4 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05700-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social poner en ejecución la unidad que crea el registro de personas con cáncer en la República Dominicana, establecido mediante resolución interna de la institución No.000014, de

fecha 23 de abril de 2020.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa** No.05700-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social poner en ejecución la unidad que crea el registro de personas con cáncer en la República Dominicana, establecido mediante resolución interna de la institución No. 000014, de fecha 23 de abril de 2020, tiene como proponente a la diputada **Ycelmary Brito O'Neal**. Depositada



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 125 DE 180

el 18 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.39 del 21 de julio de 2021. Plazo vencido el 20 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.06-PLO-2022, del 21 de abril de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social poner en ejecución la unidad que crea el registro de personas con cáncer de la República Dominicana, establecido mediante la resolución interna No.000014.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social poner en ejecución la unidad que crea el registro de personas con cáncer en la República Dominicana, establecido mediante resolución interna de la institución No.000014, de fecha 23 de abril de 2020; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social poner en ejecución la unidad que crea el registro de cáncer de la República Dominicana, establecido mediante Resolución interna de la institución, No.000014, de fecha 23 de abril de 2020.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 126 DE 180

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la salud integral, en consecuencia, el Estado debe procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades;

Considerando segundo: Que el Estado a través de las instituciones ligadas al área de la salud están en el deber de llevar un registro estadístico de las personas que sufren de enfermedades catastróficas, en especial las que padecen de cáncer, ya que esta enfermedad es una de las principales causas de muerte en el país;

Considerando tercero: Que la puesta en funcionamiento de la Unidad de Registro de Cáncer en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) permitirá al Estado formular políticas públicas, estrategias y diseñar planes de acción. Asimismo, monitorear la incidencia, analizar patrones de comportamiento de la enfermedad y de los tratamientos aplicados, además, evaluar la efectividad de las estrategias ejecutadas e implementar mejoras en el servicio de salud;

Considerando cuarto: Que los casos de cáncer que afectan a las personas en República Dominicana siguen en aumento. La tendencia se evidencia en los estimados globales que realiza el Observatorio Global de Cáncer (GLOBOCAN) que muestra que en 2018 hubo dieciocho mil casos de cáncer a nivel nacional, y ocurrieron diez mil ochocientos noventa y seis muertes por esta enfermedad;

Considerando quinto: Que sin estadísticas sobre la incidencia del cáncer y las zonas de mayor impacto, no se podrá planificar adecuadamente la respuesta que requiere esta enfermedad;

Considerando sexto: Que el 23 de abril del 2020, el Ministerio de Salud Pública emitió la Resolución No.000014, que crea el Registro de Cáncer de la República Dominicana y ordenó a los centros de salud la notificación obligatoria de todos los pacientes diagnosticados con esta enfermedad, por lo que es necesario la instalación de la Unidad de Registro de Cáncer en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para implementar políticas de salud encaminadas a prevenir esta catastrófica enfermedad.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 127 DE 180

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo del 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una dirección central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Resolución No.000014, del 23 de abril de 2020, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que crea el registro de Cáncer de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar a las autoridades del Ministerio de Salud Pública Asistencia Social (MISPAS) poner en ejecución la unidad que crea el registro de cáncer de la República Dominicana, establecido mediante Resolución interna de la institución, No.000014, de fecha 23 de abril de 2020.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 128 DE 180

16. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05183-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ**

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-SLO-2021 de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.461/21, del 27 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05183-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 129 DE 180

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción de un hospital general en

el municipio Santo Domingo Este.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira Abreu Comas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05183-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción de un hospital general en el municipio Santo Domingo Este, tiene como proponentes a los diputados Juan Carlos Echavarría Milané, Amado Antonio Díaz Jiménez, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla, José Francisco A. A. Santana Suriel, María Elisa Suárez Alcalá, Pedro Julio Alcántara, Rafael Augusto Castillo Casado e Ycelmary Brito O'Neal. Depositada el 16 de diciembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.34, Ordinaria, del 29 de junio de 2021. Plazo vencido el 29 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.04-SLO-2021, del 30 de septiembre de 2021, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República la construcción de un hospital de tercer nivel en el municipio Santo Domingo Este.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 130 DE 180 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción de un hospital general en el municipio Santo Domingo Este; luego de analizar el contenido de la iniciativa y considerar que la construcción del referido hospital vendría a satisfacer la alta demanda en los diversos servicios de salud ya que sus habitantes no tienen un centro púbico donde puedan obtener de manera segura las atenciones médicas, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones construyan un hospital de tercer nivel en la circunscripción No.1 del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la salud integral, y corresponde al Estado velar por el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que la Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, establece que el Sistema Nacional de Salud tiene por objetivo promover, proteger, mejorar y restaurar la salud de las personas y comunidades, prevenir las enfermedades y eliminar las inequidades en la situación de salud de los servicios, garantizando los principios fundamentales consagrados en esta ley;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 131 DE 180

Considerando tercero: Que la salud constituye un bien que solo podrá obtenerse mediante la estructuración de políticas públicas coherentes del

Estado que garanticen la participación integral, informada y responsable del

gobierno y sus instituciones, en acciones que promuevan y garanticen, en

forma equitativa y justa las condiciones de vida apropiadas para todos los

grupos de población;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República establece que es

función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las

personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que permitan

perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un

marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden

público, el bienestar general y los derechos de las personas;

Considerando quinto: Que el municipio Santo Domingo Este está

conformado por distintas clases sociales, distribuidas en diversos sectores, con

una población aproximadamente de novecientos cuarenta y ocho mil

ochocientos ochenta y cinco habitantes según datos del censo del año 2010, y

no cuenta con un área de salud donde los munícipes puedan obtener servicios

de atención ambulatoria y de hospitalización altamente especializados.

Vista: La Constitución de República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del

17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo del 2001, y sus

modificaciones;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e

Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia

Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 132 DE 180 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones construyan un hospital de tercer nivel en la circunscripción No.1 del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones; Francisco Alberto Díaz García, presidente; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

17. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05063-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CON EL OBJETIVO DE COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE DAJABÓN Y DOTARLO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA, INCLUYENDO LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL MÉDICO CERTIFICADO.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 133 DE 180

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-SLO-2021 de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.503/21, del 10 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05063-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asignar una partida económica en el presupuesto general de la Nación, con el objetivo de completar la construcción del hospital provincial de Dajabón y dotarlo de los insumos necesarios para su puesta en marcha, incluyendo la

asignación de personal médico certificado.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira Abreu Comas.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 134 DE 180 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05063-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asignar una partida económica en el presupuesto general de la Nación, con el objetivo de completar la construcción del hospital provincial de Dajabón y dotarlo de los insumos necesarios para su puesta en marcha, incluyendo la asignación de personal médico certificado, tiene como proponentes a los diputados (as) **Sonia Agüero Morales y Darío de Jesús Zapata Estévez.** Depositada el 4 de noviembre de 2020. (Ref.05109-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.31, Ordinaria, del 22 de junio de 2021. Plazo vencido el 22 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.04-SLO-2021, del 30 de septiembre de 2021, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al excelentísimo presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación, con el objetivo de completar la construcción de un hospital provincial de Dajabón y dotarlo de los insumos necesarios para su puesta en marcha, incluyendo la asignación de personal médico certificado, e instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social a agilizar los trabajos de tan imprescindible infraestructura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asignar una partida económica en el presupuesto general de la nación, con el objetivo de



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 135 DE 180

completar la construcción del hospital provincial de Dajabón y dotarlo de los insumos necesarios para su puesta en marcha, incluyendo la asignación de personal médico certificado; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y valorar el levantamiento realizado el 28 de mayo de 2021, por el ministro de Salud Pública, mediante el cual se comprobó el avance de los trabajos realizados a este centro de salud. En este sentido, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, de Salud Pública y Asistencia Social y a la Dirección del Servicio Nacional de Salud, para la terminación y equipamiento del hospital de la provincia Dajabón.

Considerando primero: Que el Estado debe garantizar el derecho a la salud mediante políticas públicas creadas y dirigidas a tales fines, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que la construcción hospitalaria fue iniciada en el año 2013, y recibida por la actual gestión con apenas un dos por ciento de la obra y actualmente la infraestructura se encuentra en un dieciocho porciento de ejecución. Según el portal MASVIP, en fecha 15 de septiembre de 2021, el ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, en un recorrido por el área, indicó que la obra se entregaría a finales de noviembre del 2022;

Considerando tercero: Que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), es el encargado de fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas, entre ellas, edificaciones hospitalarias, escolares, universitarias, museológicas, de uso o funcionamiento de órganos y entidades públicas, edificaciones públicas en sentido general y obras conexas,



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 136 DE 180

incluyendo aquellas que puedan derivarse de las asociaciones público-privadas o del fideicomiso; y el mejoramiento masivo de viviendas y la facilitación de acceso a las mismas;

Considerando cuarto: Que la provincia Dajabón no cuenta con un hospital provincial para suplir la demanda de salud que requieren los munícipes, lo que provoca un embotellamiento en los procesos médicos;

Considerando quinto: Que para recibir la atención de medicina especializada los pacientes de la provincia Dajabón deben trasladarse a la provincia Santiago, lo que conlleva tiempo que puede repercutir negativamente en la salud de quienes requieren este servicio, existiendo el riesgo, en muchas ocasiones, de morir en el trayecto;

Considerando sexto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, la provincia Dajabón tenía una población de sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco habitantes, y una superficie de mil ciento veintiún punto tres kilómetros cuadrados. Dicha provincia solo cuenta con el hospital Dr. Teófilo Hernández, el cual resulta insuficiente para satisfacer la demanda de servicios de salud, el cual se ha agravado debido a la pandemia por la COVID-19;

Considerando séptimo: Que de acuerdo a la Dirección General de Estadísticas de Salud (DIES), en el año 2012, el Ministerio de Salud Pública atendió, en el municipio de Dajabón, más de treinta y cuatro mil emergencias médicas, por lo que es necesario la terminación del referido hospital, para ofrecer mayor cobertura a los habitantes de la región y zonas aledañas;

Considerando octavo: Que es de interés para los munícipes que dicho centro de salud sea dotado de los insumos necesarios y, de un personal médico especializado, que sea preferiblemente de la provincia Dajabón, para el buen funcionamiento al servicio de los ciudadanos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo del 2001, y sus modificaciones;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 137 DE 180

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Vivienda, Habitad y Edificaciones, de Salud Pública y Asistencia Social y a la Dirección del Servicio Nacional de Salud, para la terminación y equipamiento del hospital de la provincia Dajabón.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones; Francisco Alberto Díaz García, presidente; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 138 DE 180

FIRMANTES: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

18. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05435-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP), LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO HOSPITALARIO EN EL MUNICIPIO DE YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ**

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-SLO-2021 de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.501/21, del 10 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 139 DE 180 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05435-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública (MSP), la construcción de un nuevo centro hospitalario en el municipio de Yamasá, provincia

Monte Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05435-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública (MSP), la construcción de un nuevo centro hospitalario en el municipio de Yamasá, provincia Monte Plata, tiene como proponente al diputado **Román de Jesús Vargas.** Depositada el 14 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.31, Ordinaria, del 22 de junio de 2021. Plazo vencido el 22 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.04-SLO-2021, del 30 de septiembre de 2021, en la que fue presentada y se decidió el informe.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 140 DE 180 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública (MSP), para la construcción de un nuevo centro hospitalario en el municipio Yamasá, provincia Monte Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública (MSP), la construcción de un nuevo centro hospitalario en el municipio de Yamasá, provincia Monte Plata; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y en virtud de la necesidad que tienen las autoridades de Yamasá de que se les construya un centro de salud, a fin de brindar un servicio de calidad a sus habitantes, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, de Salud Pública y Asistencia Social y a la Dirección del Servicio Nacional de Salud para que se construya un hospital en el municipio Yamasá, provincia Monte Plata.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 141 DE 180

Considerando segundo: Que el Estado debe garantizar el derecho a la salud mediante políticas públicas creadas y dirigidas a tales fines, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando tercero: Que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), es el encargado de fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas edificaciones hospitalarias, escolares, universitarias, museológicas, de uso o funcionamiento de órganos y entidades públicas en sentido general, y obras conexas, incluyendo aquellas que puedan derivarse de las asociaciones público-privadas o del fideicomiso; y el mejoramiento masivo de viviendas y la facilitación de acceso a las mismas;

Considerando cuarto: Que conforme al Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, el municipio Yamasá, provincia Monte Plata, tenía una población de cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho habitantes; tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos kilómetros cuadrados lo que hace necesario una nueva infraestructura hospitalaria que brinde un servicio de salud digno para garantizar la vida de quienes demandan estos servicios;

Considerando quinto: Que el municipio Yamasá, provincia Monte Plata, está formado por dos distritos municipales, Mamá Tingó y Los Botados. Además, se agrega que el municipio Peralvillo carece de un hospital, por lo que los temas relacionados con la salud recaen en el Hospital Municipal de Yamasá, el cual no cuenta con una infraestructura y tecnologías modernas ni el espacio adecuado para brindar oportuna asistencia a los pacientes; esta situación en la actualidad desborda la capacidad sanitaria instalada.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, modificada por la Ley No.22-06, del 15 de febrero de 2006;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre del 2006;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 142 DE 180

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Vivienda, Habitad y Edificaciones, de Salud Pública y Asistencia Social y a la Dirección del Servicio Nacional de Salud, para que se construya un hospital en el municipio Yamasá, provincia Monte Plata.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones; Francisco Alberto Díaz García, presidente; Diomedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones. Francisco Alberto Díaz García, presidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 143 DE 180

19. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 06307-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL LA COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA PROMOVER LA DONACIÓN DE SANGRE EN EL TERRITORIO NACIONAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2022-CD de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - b) Control de asistencia del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - c) Reporte No.205/22, del 16 de marzo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06307-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 144 DE 180

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la coordinación de acciones para promover la donación de sangre en el territorio

nacional.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06307-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la coordinación de acciones para promover la donación de sangre en el territorio nacional, tiene como proponentes a los diputados Ángel Teófilo Estévez Estévez y José Rafael Hernández Portes. Depositada el 17 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.24, Ordinaria, del 23 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 23 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-PLO-2022, del 24 de marzo de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, diez vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social la coordinación de acciones para promover la donación de sangre en el territorio nacional.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 145 DE 180 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la coordinación de acciones para promover la donación de sangre en el territorio nacional; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social coordinar acciones para promover la donación de sangre en el territorio nacional.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la salud integral, por lo que el Estado debe velar por la protección de este derecho, y garantizar por medio de políticas sociales y económicas un servicio de salud de calidad óptima en base a normas y criterios emergentes;

Considerando segundo: Que la Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, establece que toda persona tiene derecho a recibir servicios de salud seguros y de calidad en base a normas y criterios previamente establecidos. Que el derecho a la salud como bien público debe ser promovido y respetado por el Estado dominicano, que tiene la responsabilidad de preservarla y protegerla, garantizando el acceso a los servicios de salud con calidad y equidad;

Considerando tercero: : Que la Ley No. 123-15, del 16 de julio de 2015, crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), aprueba las propuestas de planificación y gestiona los recursos humanos, administrativos y financieros e inversiones en infraestructuras y equipamiento, que presentan los Servicios Regionales de



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 146 DE 180

Salud, con el fin de mejorar la accesibilidad, calidad y eficiencia en la

provisión de servicios de salud;

Considerando cuarto: Que la salud constituye un bien que solo podrá

obtenerse mediante la estructuración de políticas coherentes de Estado, en esta

materia, que garanticen la participación integrada, informada y responsable de

los miembros de la sociedad y sus instituciones;

Considerando quinto: Que las instituciones de salud pública, responsables de

cuidar la salud y bienestar mediante la prestación efectiva de servicios

integrales de salud física y mental, deben modernizar sus protocolos de

prevención, diagnósticos, tratamientos y coberturas, de acuerdo con los

requerimientos de la sociedad;

Considerando sexto: Que actualmente la República Dominicana posee un

déficit notable de donantes de sangre por lo que las personas al momento de

requerir una transfusión deben realizar grandes esfuerzos para pagar este

servicio y buscar personas de su entorno que sirvan como donantes;

Considerando séptimo: Que es un deber de las autoridades sanitarias

desarrollar programas de control y uso clínico de la sangre y sus derivados,

para garantizar lleguen a todos los niveles de la población, con la calidad y la

seguridad biológica requeridas, para prevenir la propagación de enfermedades

infectocontagiosas a través de las transfusiones sanguíneas;

Considerando octavo: Que a pesar de la creación del Hemocentro Nacional,

no existen planes efectivos que fomenten entre la población la cultura de

donación voluntaria, gratuita y solidaria de sangre en la República

Dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus

modificaciones;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 147 DE 180

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Visto: El Decreto No.349-04, del 20 de abril de 2004, que aprueba el Reglamento para la Habilitación y Funcionamiento de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión;

Visto: El Decreto No.216-20, del 16 de junio de 2020, que crea la Red Nacional de Servicios de Sangre, como el conjunto de servicios de bancos de sangre y transfusión sanguínea del Sistema Nacional de Salud, para garantizar la calidad y seguridad de la sangre, sus componentes y derivados de manera eficiente, oportuna y accesible. Crea el Hemocentro Nacional como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Deroga el Decreto No.349-04 y modifica los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 15 y 60 del Decreto No.250-06;

Vista: La Disposición Ministerial No.005384, del 23 de marzo de 2000, que establece la Política Nacional de Sangre;

Vista: La Resolución Ministerial No.0246997, del 22 de octubre de 2001, sobre Reforma y Modernización de la Red Nacional de Bancos de Sangre;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 148 DE 180 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, coordinar acciones para promover la donación de sangre y hemoderivados en el territorio nacional; así como consignar en el presupuesto de dicho ministerio para el año 2023, una partida económica destinada a la estimulación de donación voluntaria.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

20. Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05077-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL LA INSTALACIÓN DE UN BANCO DE SANGRE PARA LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, ADMINISTRADO POR LA CRUZ ROJA DOMINICANA, FILIAL-SPM Y UN PATRONATO CIVIL.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 149 DE 180

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2022 de la reunión del jueves, 7 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 7 de abril de 2022;
 - c) Reporte No.505/21, del 10 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05077-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la instalación de un banco de sangre para la provincia San Pedro de Macorís, administrado por la Cruz Roja

Dominicana, filial-SPM y un patronato civil.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira Milagro Abreu Comas.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 150 DE 180 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05077-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la instalación de un banco de sangre para la provincia San Pedro de Macorís, administrado por la Cruz Roja Dominicana, filial-SPM y un patronato civil, tiene como proponentes a los diputados Fior Daliza Peguero Varela, Rafaela Alburquerque de González, Pedro César Mota Pacheco y Carlixta Carolina Paula de la Cruz. Depositada el 10 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.18 del 20 de abril de 2021. Plazo vencido el 20 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-SLO-2021, del 30 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.05-SLO-2021, del 7 de octubre de 2021; No.05-PLO-2022, del 7 de abril de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que se instale un banco de sangre en la provincia San Pedro de Macorís, y que sea administrado por la Cruz Roja Dominicana, filial-SPM, y un patronato civil.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la instalación de un banco de sangre para la provincia San Pedro de Macorís, administrado por la Cruz Roja Dominicana, filial-SPM y un patronato civil; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 151 DE 180

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que se instale un banco de sangre en la Cruz Roja Dominicana Filiar San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la salud integral, en consecuencia, el Estado tiene la responsabilidad de preservar, velar y garantizar una adecuada salud y bienestar de la población;

Considerando segundo: Que la sangre es un tejido líquido que solo el organismo puede generar o reproducir, y su función es tan importante que la disminución o pérdida de su volumen puede acarrear graves consecuencias para el ser humano, por lo que, donar sangre es un acto lícito, benévolo, y que, en la mayoría de los casos, salva la vida de los beneficiados;

Considerando tercero: Que la Ley General de Salud No.42-01, bajo el Decreto 349-04 y el Reglamento No.536-87, para los bancos de sangre, permite la donación de sangre para los casos de enfermedad, transfusión y otros derivados, la cual regula estos procedimientos a fin de contribuir con el fortalecimiento organizacional de la Red Nacional de los Bancos de Sangre de la República Dominicana;

Considerando cuarto: Que en la provincia San Pedro de Macorís funcionan dos bancos de sangre, uno en el Hospital Dr. Antonio Musa y otro en el Hospital Jaime Oliver Pino, ambos resultan insuficientes para suplir los requerimientos de sangre que le son solicitados, y en muchas ocasiones los pacientes que requieren de una cirugía o procedimiento de transfusión de sangre, por la ausencia de este líquido, a veces fallecen;

Considerando quinto: Que según las estadísticas, más del setenta por ciento de los ciudadanos que necesitan el servicio de sangre para algún familiar, tiene que desplazarse fuera de la demarcación en busca de respuesta a esta problemática, por lo que en algunas ocasiones el familiar fallece por no recibir la transfusión a tiempo;



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 152 DE 180

Considerando sexto: Que existe voluntad de las autoridades del sistema de salud de la provincia, de que se logre este bien para el beneficio colectivo, ya que esto garantizará la preservación de la vida humana en la provincia San

Pedro de Macorís;

Considerando séptimo: Que la Cruz Roja Dominicana Filiar San Pedro de Macorís, cuenta con dos locales que tienen a disposición de las autoridades para que sea instalado dicho banco de sangre, además, este organismo se encargaría de asegurar la buena gestión y creación de un patronato descentralizado que garantice los servicios.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, de fecha 8 de marzo de 2001, modificada por la Ley No.22-06, de fecha 15 de febrero de 2006;

Vista: La Ley No.87-01 del 09 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Visto: El Decreto No.536-87, del 17 de octubre de 1987, que contiene el Reglamento para Bancos de Sangre;

Visto: El Decreto No.349-04, del 20 de abril de 2004, que aprueba el Reglamento para la Habilitación y Funcionamiento de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión;

Visto: El Decreto No.348-04, que aprueba el Reglamento para la Habilitación y Funcionamiento de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, del 28 de octubre de 2004;

Vista: La Disposición Ministerial No.005384, del 23 de marzo de 2000, que establece la Política Nacional de Sangre;

Vista: La Resolución Ministerial No.0246997, del 22 de octubre de 2001, sobre Reforma y Modernización de la Red Nacional de Bancos de Sangre;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 153 DE 180 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que se instale un banco de sangre en la Cruz Roja Dominicana filial San Pedro de Macorís y que el mismo sea administrado por un patronato.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones; Francisco Alberto Díaz García, presidente; Diomedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones. Francisco Alberto Díaz García, presidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Tras la lectura de los respectivos informes, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Ahora vamos a dar los turnos en orden de petición".

Se le concedió la palabra a la diputada Ycelmary Brito O'Neal, quien exteriorizó lo siguiente: "Todos sabemos que en la República Dominicana las enfermedades catastróficas constituyen una de las principales causas de muerte. Pero, lo más lamentable de esto, es que no tenemos estadísticas consolidadas de cáncer. Cada institución, que atiende esta terrible enfermedad, tiene sus estadísticas aparte; cada quien maneja las estadísticas de los pacientes que atiende, y es por esto que tenemos muchísimas deficiencias, ya que no podemos enfrentar algo, efectivamente, si no sabemos a qué nos enfrentamos. Al no contar con datos estadísticos, a nivel nacional, es imposible que el Gobierno y sus instituciones le hagan frente, eficazmente, a esta enfermedad, y sobre todo, a las necesidades de los pacientes. ¿Cuántos pacientes de cáncer, realmente, hay en nuestro país?, ¿cuántos pacientes han podido superarlo?, ¿cuántos pacientes han muerto de cáncer en nuestro país?, ¿qué medicamentos son los más efectivos?, ¿el porcentaje de



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 154 DE 180

medicamentos que estamos utilizando es el correcto?, ¿la cantidad de medicamentos destinados a enfermedades catastróficas es la correcta? Entonces, por esto, hemos hecho esta resolución, solicitando al Ministerio de Salud Pública la puesta en funcionamiento de esta unidad de registro de cáncer en la República Dominicana. Esta resolución interna del Ministerio de Salud Pública fue emitida en el 2020. La misma cuenta con el espacio físico, el personal fue capacitado, y según tenemos entendido, también, ya los equipos fueron donados. Entonces, nos preguntamos, ¿qué es lo que está ocurriendo que esta unidad no está puesta en funcionamiento? Tendremos un censo a fin de año, o sea, ya próximamente, y este es un tema que no se va a tocar en el mismo; por eso se hace tan necesario que esa unidad entre en funcionamiento. Con esta unidad sabremos, efectivamente, cuáles son las políticas públicas necesarias y podremos formularlas para poder enfrentar este mal; también, podremos diseñar estrategias, podremos ponerlas en funcionamiento, y sobre todo, evaluar la efectividad de las estrategias que ya fueron puestas en ejecución anteriormente. Asimismo, podremos ver si los medicamentos de alto costo y dedicados al cáncer son suficientes o tenemos que ampliar ese catálogo de medicamentos que necesitan nuestros dominicanos y dominicanas, y sobre todo, podríamos implementar mejoras en el servicio de salud, que tanto necesitamos. En la República Dominicana y en todo el mundo la salud es un derecho, pero se ha convertido en un negocio y en un servicio que el que no puede pagarlo fallece. Así es que, vamos todos a empantalonarnos y a apoderarnos de este tema, que es bastante importante, porque como dije anteriormente, este es el 'Mes Rosa', pero todo no es rosa, y debemos, pues, saber cómo luchar contra algo que no sabemos ni siquiera lo que es, ni a lo que nos estamos enfrentando. Así es que, pido su voto favorable por esta resolución, y hago un llamado al Gobierno, de que el cáncer nada más no es en octubre. Así es que, señores, vamos a ponerle atención a este tema, que tenemos cifras alarmantes de cáncer, y eso, que no tenemos estadísticas consolidadas".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Muy bien, honorable diputada. Hace un buen tiempo recuerdo que usted cogió un turno allá, en la Asamblea Nacional, bastante contundente, muy parecido a este, y la verdad es que llama la atención".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 155 DE 180

Agotó un turno, a continuación, la diputada Fior Daliza Peguero Varela, quien declaró: "De verdad que me alegra estar viendo hoy que ya tenemos en este hemiciclo esta resolución tan importante para nosotros, los petromacorisanos, que es la instalación de un banco de sangre en nuestra provincia. Una vez tuvimos a punto de tenerlo, y nos fue arrebatado y llevado a otra provincia, como la mayoría de las cosas que nos tocan y nos las quitan. Todos sabemos que en esta provincia tenemos un hospital regional con muchas carencias, y en virtud de esto, entendemos que es necesario un banco de sangre. Por lo que, yo apelo a la sensatez del Presidente Luis Abinader, para que instruya al Servicio Nacional de Salud y se pueda instalar en nuestra provincia este banco de sangre. Bueno es destacar que nuestra Cruz Roja cuenta con el local, con la edificación, para la instalación de este banco de sangre. Así que, queremos hacerle un llamado al encargado del Servicio Nacional de Salud para que, por favor, vaya en auxilio de nuestra provincia. La instalación de este banco de sangre responde al plan institucional de la Cruz Roja Dominicana, así que, les pedimos a todos nuestros colegas un voto favorable, y a las autoridades competentes que, por favor, nos den algo de lo que nos toca".

Al diputado Luis Gómez Benzo le fue concedida la palabra y señaló: "Realmente, es cierto que para nosotros es un dolor de cabeza cuando un pobre sale a buscar una pinta de sangre. Nosotros tenemos un banco de sangre en el Hospital Regional Antonio Musa, uno en el Hospital Jaime Oliver Pino y otro en el Seguro Social, pero todo el mundo sabe las deficiencias que hay. Aparte de eso, está la demanda que tenemos, pues somos más de trescientos veinticinco mil habitantes en la provincia, y en cada intervención, aún no se vaya a utilizar, por prevención, las autoridades de salud solicitan una, a veces dos, tres y hasta cuatro pintas de sangre. Nosotros, los que hacemos vida pública, sabemos que, a diario, están los familiares tocándonos las puertas para que les consigamos una pinta de sangre. ¡A buena hora!, y ojalá en la Cruz Roja Dominicana, instalada en San Pedro de Macorís, que hace grandes esfuerzos, pueda instalarse un banco de sangre, dirigida por un patronato, y que esa demanda pueda ser satisfecha. Felicidades a todos los honorables diputados y diputadas, y hoy les hacemos un llamado para que esa resolución pueda ser aprobada y puesta en ejecución, para beneficio de nuestra provincia de San Pedro de Macorís".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 156 DE 180

Hizo uso de la palabra el diputado Juan Carlos Echavarría Milané y se expresó como sigue: "Gracias a Dios que ya tenemos un informe positivo al pedido de un hospital general para Santo Domingo Este, pues no tenemos, y nuestros munícipes... (Se escuchó en este momento, a viva voz, a varios diputados contradecirlo)". Tras lo cual, el diputado Echavarría Milané replicó: "¡No!, Santo Domingo Este no tiene un hospital general, nuestros munícipes tienen que venir al Distrito, a Villa Mella y hasta a Herrera a buscar la salud, porque no tenemos. Es un gran clamor que tenemos todos los munícipes de Santo Domingo Este. Le pedimos al Presidente de la República que, por favor, se apiade de nuestro Santo Domingo Este, que esa importante obra es un clamor de todos. Dicen algunos colegas que sí tenemos, no, no; tenemos un hospital traumatológico y una maternidad, pero no tenemos un hospital general en nuestro querido Santo Domingo Este. Le damos las gracias a la comisión y les pedimos un gran favor a todos los diputados, de que voten favorable por esta resolución".

Habló a continuación el diputado Pedro César Mota Pacheco y subrayó: "Nos satisface sobremanera escuchar que se va a hacer un banco de sangre en San Pedro de Macorís, así como lo han defendido los honorables diputados de la provincia. Quiero decirles que solamente los políticos que trabajamos el día a día sabemos el dolor de cabeza que significa una pinta de sangre, o la sangre en sentido general, cuando hay un accidente, cuando hay un caso de extrema urgencia. La sangre se ha convertido en el negocio más grande en cualquier provincia, en cualquier circunscripción, en cualquier ciudad de la República Dominicana, porque la verdad es que una pinta de sangre está costando más de cinco mil pesos. Antes había donantes que daban la sangre gratuitamente, pero al convertirse esto en un negocio, ya nadie lo hace. Con la instalación de un banco de sangre, realmente, ¡cuántas vidas se salvarían!, ¡cuántas oportunidades tendrían los accidentados!, ya que no dependerían de una pinta de sangre, sino de que el Dios Todopoderoso intervenga con su mano. Un banco de sangre sería la gran oportunidad para el desarrollo de una provincia y para diferentes sectores, sobre todo, los más empobrecidos, que tienen como única salvación la donación de una pinta de sangre, y solo acuden a nosotros, los políticos, para resolver esos problemas. Imagínense ustedes que en el día



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 157 DE 180

a día, por lo menos, cinco o seis, o hasta diez casos se presenten, ¿qué presupuesto tendría un político para dedicarlo a donar sangre? Con esta gran oportunidad clamamos a todos los sectores que puedan intervenir para la instalación de esto. ¿Cuántas vidas humanas salvaríamos?, ¿cuántas serían las voces de esperanza que nosotros los políticos tendremos al salvar esas personas que necesitan y que no tienen la oportunidad de acceder a tan valorado líquido?; ¡la vida es la sangre! Solicitamos a cada uno de los diputados que aprobemos este proyecto. ¡Dios les bendiga!".

El siguiente turno fue agotado por la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, quien apuntó: "Cuando nosotros iniciamos este proyecto de resolución para que se construyera una torre para albergar todas las oficinas públicas del municipio de Higuey, provincia La Altagracia, lo hicimos pensando, primero, en el bienestar de los usuarios, en la comodidad de la gente. Pero resulta, honorable presidente, colegas, que esta no es una petición solo mía, porque hace muchísimo tiempo que hombres y mujeres de nuestra provincia La Altagracia, específicamente, del municipio de Higüey, habían hecho suyo este reclamo, igual que un exregidor que me motivó mucho para que pusiésemos en acción este proyecto interesante. Resulta, honorable presidente, que todas las oficinas públicas del municipio Higüey están dispersas, de hecho, están en plazas privadas, y demás. Por eso, nosotros estamos solicitando que en unos terrenos que hay allá inutilizados, con más de ocho mil metros, se construya ahí una gran torre que pueda albergar todas las oficinas públicas de nuestro municipio. Nosotros estamos solicitando al Ministerio de la Vivienda y Edificaciones que nos construyan esa gran torre. Pedimos al Presidente que instruya a ese ministerio, porque hace falta, en una provincia tan pujante. Quiero destacar que el Palacio de Justicia está funcionando de una manera deprimente, de una manera totalmente degradante, porque no cabe nadie, es muy pequeño. Por ejemplo, trasladando las oficinas públicas de Educación y de Pasaporte a esta gran torre, se podría utilizar ese edificio para el Palacio de Justicia. Así que, hemos pensado en todo, creemos que es un proyecto-provincia, que anhelamos todos los altagracianos. Es por tal razón, que pido el voto favorable a todos mis colegas, diputados y diputadas".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 158 DE 180

Le fue concedida la palabra al diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien manifestó lo transcrito a continuación: "Me sumo a la petición que acaba de hacer mi colega Aida López. La provincia La Altagracia, específicamente, el municipio cabecera Salvaleón de Higüey, pasó de ser un municipio hatero a ser una metrópoli. Todas las industrias, todas las fábricas, todas las empresas, a nivel nacional, están en el municipio cabecera. Y ciertamente, tenemos una dificultad con las oficinas públicas, están todas disgregadas en diferentes localidades del municipio cabecera. Con esta petición que hace la colega Aidé López, lo que se busca es hacer más eficiente el servicio público de las diferentes instituciones del Estado. Este es un tema de ahorro, ya que, actualmente, hay varias instituciones que tienen locales alquilados. Pues, nada, colegas diputados, pedimos el voto favorable para esta pieza que viene a traer una solución en el aspecto de las oficinas públicas del municipio de Higüey".

Intervino el diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez y externó lo siguiente: "En el día de hoy nosotros agradecemos a Dios, como siempre, por permitirnos estar aquí con ustedes y representar dignamente mi comunidad de Los Alcarrizos, Pedro Brand y sus distritos municipales, que es la circunscripción 5, provincia Santo Domingo. Nosotros, hoy, le solicitamos al excelentísimo señor Presidente de la República disponer la construcción de un hospital de segundo nivel en Pantoja, que es, justamente, uno de los dos distritos municipales que componen el municipio de Los Alcarrizos. A pesar de tener las condiciones demográficas, de crecimiento y desarrollo, y que, por demás, pertenece al Gran Santo Domingo, que es un territorio privilegiado de la marcapaís, en el día de hoy, nosotros no tenemos un servicio que garantice ese derecho fundamental que dice nuestra Constitución de la República, que es el derecho a la salud, y sobre todo, a salud con acceso fácil. Nosotros entendemos que hay servicios de calidad en otros lugares, y que el distrito municipal de Pantoja, al igual que el resto del país, merece este derecho fundamental. Así que, nosotros les solicitamos a los diputados y diputadas que nos apoyen para que el distrito municipal de Pantoja tenga un hospital de segundo nivel, para darles este servicio público a los ciudadanos y ciudadanas que ameritan del mismo. Es cuanto".



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 159 DE 180

Fue designada como secretaria ad hoc la diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, ante la salida del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

En uso de un turno, el diputado Juan Julio Campos Ventura subrayó: "Presidente, esta intervención la tomamos para suscribirnos y sumarnos a la iniciativa de los colegas Aidé López y Hamlet Melo, que nos antecedieron la palabra. Es una iniciativa que ya nosotros la habíamos sometido anteriormente como resolución, y este hemiciclo, en varias ocasiones, la había aprobado. Es el proyecto que solicita la construcción de una edificación para albergar las oficinas gubernamentales en la provincia La Altagracia. Tal como lo decían los colegas Aidé y Hamlet, La Altagracia es una provincia con una gran deuda social, y ahora, con el huracán Fiona, se evidenció aún más; a pesar de los aportes que le hacemos al Estado dominicano, de ser una de las provincias que más le aporta, sigo insistiendo en eso aquí. Higüey necesita ese edificio para albergar las distintas instituciones que operan en la provincia de La Altagracia. Esperamos el voto favorable para esta gran iniciativa".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Muchas gracias, honorables diputados. Cerramos la sesión y les convocamos para el próximo martes. ¡Buen almuerzo a los que no lo han hecho!, dentro de ellos estoy yo. Tendremos Comisión Coordinadora el lunes, a las once (11:00) de la mañana".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las dos horas y treinta y ocho minutos (2:38) de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes, 18 de octubre de 2022, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 160 DE 180

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y las diputadas secretarias, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

BETTY GERÓNIMO SANTANA SECRETARIA AD HOC DORINA YAJAIRA RODRÍGUEZ SALAZAR SECRETARIA AD HOC

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número catorce (14), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 161 DE 180

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S14SLO22 »Fecha: 11-10-2022

Votación 001" 11.10.2022 12:13:58

Moción: Sometida a votación la solicitud de licencia médica, por veintiún (21) días, presentada por la diputada Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán.

Presentes en la votación: 124 Registrados: 131 Sí: 124 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Betty Gerónimo Santana)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 162 DE 180

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D´OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 163 DE 180

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 11.10.2022 12:16:13 Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al martes 11 de octubre de 2022. Presentes en la votación: 127 Registrados: 133 Sí: 127 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Betty Gerónimo Santana)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	T	?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 164 DE 180

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73

OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D´OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 165 DE 180

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 11.10.2022 12:27:13

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa toda la estructura 8, para conocer la estructura 9.

Presentes en la votación: 127 Registrados: 135 Sí: 127 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Betty Gerónimo Santana)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SIN VOTO	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 166 DE 180

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D´OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 167 DE 180

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 11.10.2022 12:39:07

»Número de Iniciativa: 08970-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Rogelio Alfonso
Genao Lanza para que el proyecto fuese enviado a estudio de una

Comisión Bicameral.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 125 Sí: 116 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Betty Gerónimo Santana)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 168 DE 180

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 169 DE 180

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D´OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 11.10.2022 12:46:35

»Número de Iniciativa: 08983-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08984-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08985-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08986-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que las iniciativas números: 08983-2020-2024-CD, 08984-2020-2024-CD,

08985-2020-2024-CD y 08986-2020-2024-CD fuesen remitidas a estudio de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, a plazo fijo de una (1) semana.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 127 Sí: 116 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Betty Gerónimo Santana)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 170 DE 180

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24	
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26	
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27	
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28	
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29	ĺ
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30	
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31	ĺ
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32	
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33	
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34	
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35	
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36	
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?	ĺ
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38	ĺ
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39	
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40	ĺ
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?	
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7	
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42	
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47	
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64	
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?	ĺ
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?	
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44	
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48	
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83	
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99	
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49	
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50	ĺ
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?	
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?	ĺ
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22	

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 171 DE 180

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D´OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 11.10.2022 12:52:41 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa toda la estructura 8, excepto el punto 8.4.15. Presentes en la votación: 110 Registrados: 125 Sí: 110 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Betty Gerónimo Santana)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 172 DE 180

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15

AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
.ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 173 DE 180

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D´OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 174 DE 180

Votación 007" 11.10.2022 12:55:38

»Número de Iniciativa: 03886-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06099-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05400-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05425-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04020-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04918-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04881-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04907-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04940-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04943-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05121-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05374-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05404-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05404-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05700-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05183-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05063-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06307-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05077-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos del decimosegundo grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 95 Registrados: 114 Sí: 95 No: 0 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Betty Gerónimo Santana)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15

AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SIN VOTO	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 175 DE 180

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D´OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 176 DE 180

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 11.10.2022 12:57:12

»Número de Iniciativa: 03886-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06099-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05400-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05402-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04918-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04918-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04881-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04907-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04940-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04943-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05121-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05374-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05404-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05700-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05183-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05063-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05063-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06307-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05077-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que los proyectos del decimosegundo grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 122 Sí: 110 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Betty Gerónimo Santana)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 177 DE 180

ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 178 DE 180

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D´OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 009 presentó fallos técnicos.

Votación 010" 11.10.2022 13:09:52

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud presentada por la diputada Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, para que las iniciativas 08983-2020-2024-CD, 08984-2020-2024-CD, 08985-2020-2024-CD y 08986-2020-2024-CD fuesen enviadas a estudio de la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una (1) semana.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 98 Sí: 95 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. ad hoc Betty Gerónimo Santana)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC		?



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 179 DE 180

GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		?
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		?
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		?

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56

LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		?
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?



ACTA NO. 14 DEL MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, PÁGINA NO. 180 DE 180

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D´OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		?

RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		?